PROVINCIA DE SALTA



FE DE ERRATAS

Déjase establecido que en la publicació del decreto inserto en la pagina Nº 522 del día 28 de octubre, con el Nº 297 corresponde al 2979.

BOLETIN OFICIAL

AÑO XLIX — Nº 5761 EDICION DE 20 PAGINAS APARECE LOS DIAS HABILES

MARTES, 28 DE OCTUBRE DE 1958

rgenting

TARIFA REDUCIDA CONCESION Nº 1805 Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 575076

HORARIO

Para la publicación de avisos en el BOLETIN OFICIAL regirá el siguiente horario:

Lunes a Viernes de: 7.30 a 12 horas

PODER EJECUTIVO

Gobernador de la Provincia

SR. BERNARDINO BIELLA

Vice Gobernador de la Provincia

ING. JOSE DIONICIO GUZMAN

Ministro de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública Sr. JULIO A. BARBARAN ALVARADO Ministro de Economía, Finanzas y Obras Fúblicas

Ing. PEDRO JOSE PERETTI

Ministro de Asuntos Sociales y Salud Pública Dr. BELISARIO SANTIAGO CASTRO DIRECCION Y ADMINISTRACION

J. M. LEGUIZAMON 659

TELEFONO Nº 4780

Sr. JUAN RAYMUNDO ARIAS
Director

Art. 4º.— Las publicaciones en el BOLETIN OFICI AL se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada uno de ellos se distribuirá gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas judiciales o administrativas de la Provincia (Ley 800, original Nº 204 de Agosto 14 de 1908).

TARIFAS GENERALES

Decreto Nº 8911 del 2 de Julio de 1957.

Art. 11º.— La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fín de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiera incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13º — SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones, en base a las tarifas respectivas.

Art. 14º — Todas las suscripciones, comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15º — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18º — VENTA DE EJEMPLARES: Mantiénese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37º — El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no será devuelto por ningún motivo, a pesar de que sean anulados posteriormente los pedidos, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 36° — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial, que se les provea diariamente, debiendo designar entre el personal, a un funcionario o empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto, haciéndose por lo tanto pasible a medidas disciplinarias.

Decreto Nº 3048 de mayo 10 de 1958.

Art. 1°.— Déjase sin efecto el decreto Nº 3287 de fecha 8 del mes de Enero del año 1953.

Decreto Nº 3132 del 22 de Mayo de 1956.

Art. 1º.__ Déjase establecido que la autorización otorgada al BOLETIN OFICIAL, mediante decreto número
3048 de fecha 10 de mayo del año en curso, a fin de elevar el 50 % del importe de las tarifas generales que rigen
para la venta de números sueltos, suscripciones, publicaciones de avisos generales, etc., lo es con anterioridad al día
16 del actual y no 1º del mismo mes, como se consigna
en el mencionado decreto.

VENTA DE EJEMPLARES:

	del día y atrasado dentro del mes		0.60
	atrasado de más de 1 mes hasta 1 año		1.50
Número	atrasado de más de l año	••	3.00

SUSCRIPCIONES:

PUBLICACIONES

Por cada publicación por centímetro, considerándose (25) palabras como un centímetro, se cobrará TRES PESOS CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS MIN. (\$ 3.75).

Los balances de las Sociedades Anónimas que se publiquen en el BOLETIN OFICIAL, pagarán además de la tarifa, el siguiente derecho adicional fijo:

3°) De más de ½ y hasta 1 página, 60.00

4°) De más de 1 página se cobrará en la proporción correspondiente:

DIRECCION Y ADMINISTRACION — J. M. LEGUIZAMON Nº 659

PUBLICACIONE S A TERMINO

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más veces, regirá la siguiente tarifa:

l'exto no mayor de 12 centímetros a 300 palabras	Hasta 10 días	Exce- dente	Hasta 20 días	Exce- dente	Hasta 30 días	Exce dente		
	\$	\$	\$	\$	\$	\$		
Sucesorios	45.00	3.00	60.00	4.50	90.00	6.00	cm.	
Posesión Treintañal y deslinde	60.00	4.50	120':00	9:00	180.00	12.00	cm.	
Remates de inmuebles	75.00	3.00	135.00	10.50	180.00	12.00	cm.	
" de vehículos, maquinarias, ganados	60.00	4.50	105.00	6.00	150.00	10.50	cm.	
de muebles y útiles de trabajo	45:00	3.00	75.00	9.00	105.00	9	cm.	
Otros edictos judiciales	60.00	4.50	105.00	9.00	150.00	10.50	cm.	
Licitaciones	75.00	6.00°	135.00	10.50	180.00	12.00	cm.	
Edictos de Minas	120.00	9.00		<u>· </u>				
Contratos de Sociedades	0.30	palabras	0.35	más el 50%				
Balances	90.00	7.50	150.00	12.00	210.00	15.00	cm.	
Otros avisos	60.00	4.50	120.00	9.00	180.00	12.00	cm.	

Cada publicación por el término legal sobre MARCAS DE FABRICA, pagará la suma de SESENTA PESOS M/N. (\$ 60.—) en los siguientes casos: solicitudes de registros ampliaciones, notificaciones, subtituciones y renuncias de una marca. Además se cobrará una tarifa suplementaria de \$ 3.00 por centímetro y por columna.

SUMARIO **ADMINISTRATIVA** SECCION

						•	SECON ADMINISTRATION	
								PAGINAS
I.EX	ES	5.						
Νċ	32	62 de	1 23:1	0 58			na escuela de Manualidades en la localidad de San Antonio de los Cobres, como filial de la	
, .	27	163 "		,,	[oirecciór Tránca	de Escu las de Manualidades d _e Salta	5225
					H	Escuelas	de Manualidades de Salta.	5225
,,	32	64 "	:	,, -	— <i>£</i>	Apruébas le Orán	e la ordenanza Nº 8 58, dictada por el Honorable Concejo Deliberante de la Municipa'idad que dona un terreno ubicado en el mismo pueblo al Gobierno de la Provincia, para la rucción de las dependencias de la policía local.	5225
DE	CRI	etos	:					
M. (de 1	Econ.	Nº	2977	del	17 10 58	.— Declara autorizada la licencia por enfermedad del empleado d.) Dirección de Bosques y	
,,	,,	,,	"	2978	"	,,	F. Agropecuario Sr. Odilón Campos	5225 al 5226
,	,,	,,	,,	2979		"	conómica. — Apruébas: la planilla de sueldos correspondiente al Dr. Víctor Outes, por servicios pres-	5226
,,	,,	,,	,,	2980	, ,,	,,	tados como Director Gtal. de Minas	5226
		,,				,,	ques y F. Agropecuario Srta. Rosa Ángélica Ruíz:	5226
•	,,	,,	"	2981	"	.,	— Decláras _e autorizada la licençia gremial de la Aux. Principal de Dirección Gral. de Rentas Srta. Emilia Manzur.	5226
•	,,	,,	17	2982	.,	"•	— L'qu'da part'da a favor d. H. de Pagos de Contaduría Gral. de la Provincia, para pa-	
	,,	,,	,,	2983	,,	"	go de alquiler de máquinas de contabilidad	5226
		,,	,	_			Srta. Esther L scano.	5226
,	"	,,	"	2984	,,	"	— Apruébas _e las resoluciones N°s 324 y 360 dictadas por Contaduría Gral, de la Provincia en uso de las facultades de Tribunal de Cuentas, mediante las cuales no si ha e	•
,	,,	,,	**	2985	,,	,,	lugar al recurso de reconsideration interpuesta por el Oficial 6º don Agustín Sánchez.	5226 al 5227
,	"	,,	"	2986 2986		"	 Modifica el decreto 2802, solicitado por Contaduría Gral. de la Provincia. Decláras_e autorizada la ligencia por matrimonio de la Srta. Graciala A. Arias Esquiú, 	5227
,	,, .	,,	,,	2987	,,	,,	de Dirección Gra'. de Rentas. — Amplíase el estimado a recaudar del rubro Impuestos Internos Unificados del Presu-	5227
							puesto vigente y se acue dan subsidios a las Municipalidades de la Provincia	5227
	11	"	"	2988	"	**	— Acepta la renuncia pres ntada por el Sr. Juan J. De Vita, Aux. 1º de Dirección Gra'. de Rentas.	
	17	,,	**	2989	"	,,	- Desígnase Aux. 5º de la Dirección Gral. de Rontas a la Sota. María Antonia De Vita.	5227 5227
	,,	"	"	2990	**	,, .	- Apruébase la plani la de costos de producción de la planta de gasolina de San Pedro,	0431
,	,,	**	,,	2991	,,	"	que presenta la Compañía Esso S. A. Petrolera Argentina	5227
,	,,	,,	"	2992	,,	"	Sr. Juan Olivares y adjudica la misma al Sr. Tomás Pace	5227
,	,,	,,	,,		,,	,,	goyen (Orán), a favor del Sr. Domingo Zalazar.	5228
				2993			— Autorízase al Director de Bosques y F. Agropecuario en su condición de Presidente del Consejo de Fomento Ganadero, Ing. Agr. Gustavo J. Montenegro Argañaraz a adquirir en	
							el remate de la Exposición de la Sociedad Rural Salteña, reproductores bovinos machos.	5228
M.	de	Econ.	N^{ϱ}	2994	de	1 17 10 5	3.— Déjase establecido que no se hace lugar a la reincorporación a la Dirección de Precios y A. y reconocimiento de habetes qui solicitan los Sres. Raúl A. Vázquez, Domingo B.	
							Sánchez y Ennesto Grangio.	5228
,,	"	,,	"	2995	"	,,	- Exceptuase a la Cárce! P-nitenciaría de Salta del cumplimiento de las disposiciones del art. 11º del decreto 1321 [58, que establece que todos los vehículos oficiales deberán car-	
							The state of the s	

						· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	AG	I N	AS
" "	. 27	"	2996 2997	"	##	gar nafta en la Dirección de Arquitectura de la Provincia			5228 5229
" "	A. S.	"	2998	"	• •	puesto a la Actividades Lucrativas y Contribución Territorial			5229 5229
	"	"	2999	"	"	— Mantiénense (n vigencia las disposiciones del decreto 540453, sustituyéndose en sus partes la denominación de 'Oficina de Contralor de Precios y Abastecimientos " por la de Dirección de Precios y Abastecimientos.	•		
""	Gob.	"	3000	"	18 ₁ 10 58	.— Pónese en posesión del Mando Gubernativo de la Provincia de Salta, al titular del mismo Exemo. Sr. Gobernador don Bernardino Biella.			5229
,, ,,	"	22	3001	"	20 10 58	— Autorizase al Sr. Pres J M.to del Consejo Gral de Educación Prof. N. Carlos D. Martinez para que juntament con S. S. el señor Ministro de Gobierno, J. é I. Pública asistan en representación de la Frovincia a la reunión de Ministros de Educación en la Capital Federa.	5229	al	5229 5230
", "	"	,,	3002	,,	***	— Autorízase el viaje hasta la Capital Fideral, del Inspector Gral. (Jefe de División de			
. "	E.on.	"	3003	17	21 10 58	Comunicaciones de Jefatura de Policía) don Mario Valdiviczo. 3.— Liquida partida a favor de la Dirección Gral. de Rentas para hacer efectivo a los Spaces Carárina Cruz y Francisco M. Soucias	•		5230
» »	A. s.	"	3004	"	>>	Sres. G rónimo Cruz y Francisco M. Soraire. — Rectifica la imputación dada por el Art. 4º del decreto 1943, solicitado por la Oficina de L'quidaciones y Sue.dos del nombrado Ministerio.			5230
" "	"	"	3005		,,	— Designa Aux. 5º al Sr. Lucio S. Ferr yra, en el nombrado ministerio.			5230 5230
" "	"	17 -31	3006 3007		"	 Desígnase Aux. 1º, enformero nocturno de la A. Fública al Sr. Martín Guitián Reconócense los servicios prestados por la Sra. Felisa C. de Zelaya, ordenanza de la 			5230
,, ,,	,,	,,			.,	A. Pública.			5230
,, ,,	,,	.,	3008	"	,	— Designa a la Srta. Victorina Zarzuni, personal de Servicio del Hospital de El Carmen de Metán.	5230	al	5231
;; ;;	"	"	3009 3010		ı, ,,	 Aprueba reconocimi ntos de servicios prestados por el Sr. Julian Illera. Aprueba reconocimientos de servicios prestados por la Sra. Victoria Morales de Caruso. 	33	-	5231
,, ,,		19	3011	#	"	— Acuerda subsidio a la Sta. Petrona V. V. de Moya.			5231
21 22		"	3012 3013		1) >)	- Acuerda jubilación al Sr. Antonio Nolasco			5231
יי יינ	, ,,	"	3014		,,	- Aprueba las planillas de horas extraordinarias devengadas por personal del nombra-	5231	al	5232
					-	do ministerio.			5232
31 y	, Gob.	" "	3015 3016		22 10 58	— Asciende a la Aux. 2da del Instituto del Bocio, Srta. Graciela Sánchez Díaz			5232
,, ,	' Econ.	, "	3017	,	,,	P. rsonería Jurídica que solicita. — Déjase sin efecto el decreto acuerdo 2444 58, que aprobó la restructuración del Plan de	5232	al	5233.
ED.	CTOS	DE 7	ATTNI A S	g.		Obras vigente			5223
					non Tenn	esto Job Cuevas Expte. Nº 2906—C.			
No No No No	2474 1472 -	— so — so	olicita Licitad	do p	or Nést or Migu	cor Z. Fortunato — Exp. Nº 2162-F. lel Zaslawski-Expte. Nº 2640-Z. Carlos Uriburu — Expediente Nº 2334—U.	•		5233 5233 523 2 5233
KES	OLUC:	ONE	s de	M	INAS:	V. A.			
N., No Ne	2509 - 2508 -	— Ep — Ex	ta. N pte. 1	70 9 8	50-P 1699-B. 911-D	***************************************	5233	a.l	5234 5234 5234
	CTOS		_				•		0253
N	2501	- s.ļj	or J	osé	A. Lova	aglio			523 4
N°	2473	- s.	por L	ucia	no Alfo	nso Orquera,			5234 5234
N _č	2448	— s. j — slt	or C	lau avis	dio Mira mo Migi	anda. uel Lafuente, Juan Tufi Nazar y Fernando Nazar.			5234 5234
N_0	2301	A	la s	eño	ra Auro	ra Berro de Fría	5234	4 a	5235
LIC	ITACI								
No No No	2500	→ Y a	acimie	nto	s Petrolf	Gen ral de Aguas LicitaciónNº 4. feros Fiscales -Lic. Púb. Nº 509			5235 5235 5236
LIC	ITACI	ON 1	E T	TU.	Los	The first terms of the first ter			
No	2512	— d€	Banc	o d	le La Na	ación Argentina Licitación Títulos Provincia da Salta 3½%			5235
KE	MATE	ADN	EINIS'	TR/	ATIVO:				~
\mathcal{N}_2	2496	— Je	fatura	ı de	e Policía	3			5235
						SECCION JUDICIAL			
								,	
SU	CESOF	tos:							
Νō	2517	- de	e Dan	iel	Vacaflo	I			5235
No No No	2516 2514 2504 2491	de de D	Lore Pedi e doî	enzo ro (ía 1 sain	Chaug Cruz Maria N — Assa	que. [atividad Marquez.			5235 5235 5235 5235
Nº	2482	D	e don	G	erónimo	Guaymás			5235

		PA	GI	NAS
No	2478 — De don Victorino Felipe Lérida.	4		5235
Νό	2469 — De don Nicacio Morales.			5235
No No	2456 — De don Daniel I. Frias. 2451 — De don Eusebio Silvestre.	• .		5235 5235
No M	2445 De don Laudino Delgado.	5235	al	
N_0	2439 — De don Francisco Guaimás. 2427 — De doña Adela Quiñonero	- : 4 :		5236 5236
N_{δ}				
Nô Nô	2420 — De doña Lucinda Herrera de Sivila			5236 5236`
No.	2300 don Enrique Massot Tomás	•		5236
$N_{\hat{0}}$	2393 — De doña Delicia Guanuco de Rojas 2387 — De don Miguel Barrios			5236 5236
Mė Mė	2368 — De don Juan Cardozo			5236
No	2367 De doña Ana Margarita Gebara de Guayanini o Ana Margarita de Guallanini			523 6 523 6
N_{δ}	2355 — De doña Carmen Grana de Zenteno y de don Saba o Sabas Zenteno			5236
Mo	2352 — De doña Balbina Matilde Villafañe			5236 5236
Nº	2351 — De don Antônic Martínez e Antonio Martínez Gómez 2345 — De: don José H. Lera.			5236
	2331 — De don Harold Teasdale	-		5236
No No	2307 L De doña Tsabel Dolores Ramos o Isabel Dolores Salinas o Isabel Dolores Salina de Sendín.			5236
M_0	2314 — De doña María Santos Rivero de Eichler 2311 — De Eustaquio Villegas			5236 5236
N_{δ}	2316 — De Flenz Rédriguez de Escobar			5236
M_{δ}	2309 — De Juan Miguel Tassicr			5236 5236
No No	2300 — De don Santiago Durand			5236
N_{δ}	2297 De don Pedro Ramon Vega			5236 5236
Mô Mô	2267 — Alberto Ferraro			523 6
	MATES JUDICIALES:			
				5236
N_0 N_0	2506 — Por: Carlos Verduzco -juicio: Mario Gut érrez vs. Soc. Ascárete y Saavedra. 2495 — Por: Miguel A. Gallo Castellanos -juicio: Nebreda Paulino vs. Nadra Beatriz Zarife Chaud de	5236	al	
N_{δ}	2489 — Por: Arturo Salvatierra - juicio: Rodríguez Mosca y Cía. S. R. L. vs. Eduardo O. Colombres			5237
No No	2484 — Por: Justo C. Figueroa Cornejo - juicio: Jorge O. Carrera S. R. L. vs. Auza Fidel	13		5237 5237
Mo	2457 — Por: Martín Leguizamón-juicio: Carullo é Ibatra vs. Suc. Manuel Flores			5237
Νô	2418 — Por Justo C. Figueroa Cornejo- y Arturo Salvatierra- Juicio: Francisco Stekar y Cía. S. R. L			5237
$N_{\hat{\mathbf{o}}}$	2417 — Por Justo C. Figueroa Cornejo — Juicio: Sansur María Lola vs. Burgos Zacarías			5237 5237
N ₀	2369 — Por Justo C. Figueroa Cornejo — Juicio: Computita Nobleza de Tabacos S. R. L. vs. Eduardo Herbert Norman			-005
No.	Gardner 2317 — Por Martín Leguizamón — Juicio: Ernesto T. Becker vs. Normando Zúfilga	5237	al	5237 5238
Nº	2279 — Por Juan Alfredo Martearena Juicio: María Lola Sansur vs. Zacarías Burgos	5		5238 5238
M_{δ}	2426 — Por Martín Leguizamón — Juicio: Fernando Guzmán vs. E. Guerrero			5230
COI	NCURSO CIVIL:	٠.		
No	2262 — Der José Maria Sanz Navamuel.			5238
	in distribution of the second			
CIT	ACIONES A JUICIO:			
N,	2472 — Gob. de la Provincia vs. Estela Audivert de Guantay.			5238
No	2438:— Adopción de la menor María Teresa Gutiérrez, sclicitada por el Sr. Tomás Griselio Moya			5238
N_{δ}	2424 — Ocampo Raúl Manuel vs. Barrera Liborio Osvaldo			5238 5238
No	2422 — Ocampo Raul Manuel vs. Galeano Amada Hulogia	•		5238
No No	2414 — Taritolay Liborio s posesión treintaña¹, cita a Miguel Sánchez		-	5238 5238
N°	2365 — Ovejero Hipólito Navor vs. Marini Andrés			5238
PO	SESION TREINTANAL:		,	
Nº	2481 — Cirilo Mamaní			5238
	SLINDE, MENSURA Y AMOJONAMIENTO:			
	2480 — De Mercedes de la Cuesta de Villa.			5238
Nº	2480 — De Mercedes de la Cuesta de Vina.			<i>040</i> 0
NOT	FIFICACION DE SENTENCIA:	·.		
N_{δ}	2503 — Eduardo Gutiérrez vs. Ramón Brito.	5238	al	5239
INS	CRIPCION DE MARTILLERO PUBLICO			
N^{o}	2513 — de Don José Manuel Raúl del Corazón de Jesús Forcada.			5239
	SECCION COMERCIAL			•

SECCION COMERCIAL

PAGINAS

5239

DISOLUCION DE SOCIEDAD:

2476 — Granja San Lorenzo- S. R. L. 5239 TRANSFERENCIAS DE NEGOCIOS:

2442 — Adan Galli vende a Carmelo J. Cuva y F. Cuva......

SECCION AVISOS

ASAMBLEAS:

5239 5239 2471 — Agrupación Tradicionalista de Salta Gauchos de Guemes, para el día 31 del corriente. 5239

AVISOS:

AVISO:

2502 — Contaduría Gral. de la Provincia. 5239 a 5240 AVISO A LAS MUNICIPALIDADES 5240 5240 AVISO A LOS SUSCRIPTORES

RESOLUCIONES DE MINAS

LEYES

LEY Nº 3262

POR CUANTO:

EL SENADO Y LA CAMARA DE DI-PUTADOS DE LA PROVINCIA DE SALTA, SANCIONAN CON FUER ZA DE LEY:

Art. 1º. — Créase una escuela de manualidades en la localidad de San Antonio do los Cobres, como filial de la Dirección General de Escuelas de Manualidades de Salta.

Art. 2º. - El gasto que demande la presente, se hará de rentas generales con imputación a esta ley, hasta tanto se incluya en el presupursto general.

Art. 3º. — Comuniquese, etc.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia de Salta, a los quince días del mes de octubre del año mil novecientos cincuenta y ocho.

JOSE MARIA MUÑIZAGA Vicepresidente 2º del Senado JUAN CARLOS VILLAMAYOR

Secretario N. LUCIANO LEAVY Presidente
RAFAEL ALBERTO PALACIOS Secretario

FOR TANTO:

Ministerio de Gobierno, J. é I. Pública Salta, 23 de octubre de 1958.

Téngase por Ley de la Provincia, cúm plase, comuniquese, publiquese, insértese en el Registro de Leyes y archivese.

BERNARDINO BIELLA Julio A. Barbarán Alvarado

E Es Copia: MIGUEL SANTIAGO MACIEL Oficial Mayor de Gobierno. J. é I. Pública.

LEY No 3263

POR CUANTO:

I SENADO Y LA CAMARA DE DI-PUTADOS DE LA PROVINCIA DE SALTA, SANCIONAN CON FUER ZA DE LEY:

 Créase una escuela de manualida-Art. 19. des en el pueblo de Chicoana, como filial de la Dirección General de Escuelas de Manualidades de Salta.

Art. 2º. — El gasto que d mande la presente se hará di rentas generales con imputación a esta ley, hasta que se incluya en el presupues. to general.

Art. 3º. - Comuniquese, etc.

Dada n la Sala de Sesiones de 'a Honorable Legis.atura de la Provincia de Salta, a los quince días del mes de octubie dei ado m... novecientos cincuenta y ocho.

JOSE MARIA MUÑIZAGA Vicepresidente 2º del Senado JUAN CARLOS VILLAMAYOR

Secretario N. LUCIANO LEAVY Presidente ALBERTO PALACIOS **RAFAEL** Secretario

POR TANTO

Ministerio de Gobicano J. e I. Pública

Salta, 23 de octubre de 1958.

Téngase por Ley de la Provincia, cúm plase, comuniquese, publiquese, insértese en el Registro de Leyes y archívese.

BERNARDINO BIELLA Julio A. Barbarán Alvarado Es Copla:

MIGUEL SANTIAGO MACIEL Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Fúltatos.

LEY Nº 3264

POR CUANTO:
EL SENADO Y LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE
SALTA, SANCIONAN CON FUER
ZA DE LEY:

Art. 1º. — Apruébase la ordenanza número 8'58 dictada por el Henerable Consejo Deliberante de la Municipalidad de San Ramón de la Nuava Orán, cuyo texto seguidamente sa transcribe:

"Artículo 1º. - Dónase al gobierno de la pro-"vincia de Salta para la construcción de las "d pendencias de la policía local, la manzana "Nº 24 de la sección 6º del catastro de la ciu-"dad de San Ramón de la Nueva Orán ubi-"cada entre las siguientes calles: al Norte, Cal¹e Victoria; al Sud, Calle Alvear; al Este, Eduardo Arias; y al Oeste. Calle O'Higgins. "Art. 2º. — Si transcurrido seis meses d_e la "promulgación de la presente ordenanza no "se materializara la finalidad de la donación "del artículo precedente, de hecho quedará "sin efecto la presente donación, volvi ndo al "patrimonio municipal la manzana del terre-"no precitado.

"Art. 3°. — De conformidad con lo dispuesto "en el inciso 27 del artículo 21 de la ley 68, "recabese la correspondiente autorización de "las Honorables Cámaras Legislativas.

"Art. 4º. — Comuniquese, publiquese y archi-"vese.

"Dada en la Sala de Sesiones del H. C. D. de "la Muni ipalidad de San Ramón de la Nue-"va Orán, a los vintires días del mes de "junio de 1953.

"Firmado: Pedro E. Sa ord-Pres d nte H. Con "cejo Delib rante Muinicipalidad de San Ra-"món de la Nueva Orán — Roberto A. Te-"rrones Kara — Secretario H. Concejo Deli-"berante Municipalidad de San Ramón de la "Nueva Orán.

Art. 2º. - Comuniquese, etc.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable L gislatura de la Provincia de Salta, a los catorce días del mes de octubre del año mil novecientos cincuenta y ocho.

JOSE MARIA MUÑIZAGA Vicepresidente 2º del Senado

JUAN CARLOS VILLAMAYOR Secretario

N. LUCIANO LEAVY Presidente ALBERTO PALACIOS RAFAEL Secretario FOR TANTO:

Ministerio de Gobierno, J. 6 I. Pública

Salta, 23 de octubra de 1958.

Téngase por Ley de la Provincia, cúm plase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro de Leyes y archívese.

BERNARDINO BIELLA

Julio A. Barbarán Alvarado

MIGUEL SANTIAGO MACIEL Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO

DECRETO Nº 2977-E. Sa ta, octubre 17 de 1958. Expediente Nº 3732-1958.

VISTO la solicitud de licencia por enfermedad y atento al certificado médico expedido por el Servicio de Reconocimientos Médicos corriente a fs. 2.

c 1 1 - 19 - 10 24

問題

El Vice Gobernador de la Provincia de Salta en ejercicio del Poder Ejecutivo DECRETA:

Art. 19. — Declárase autorizada la licencia por enf rmedad que por el término de cinco dias a partir del 8 de setiembre ppde., hiciera uso el empleado de la Dirección de Bosques y Fom nto Agropecuario don Odilón Campos, por encontrarse comprendido en las disposiciones del artículo 14 del Decreto Ley Nº 622,57.

Art. 29. — Comuniquese, publiquese, insértese en el Registro Oficial y archívese

JOSE DIONICIO GUZMAN Pedro J. Peretti

Es Copia: SANTIAGO FELIX ALONSO HARRERO Jefe de Despacho del M. de E. F. y (. Públicas

DECRETO Nº 2978—E. Salta, 17 de octubr_e de 1958. Expediente Nº 3531-58.

VISTO el decreto Nº 2405 de fecha 17 de setiembre del corriente año, y atento a la modificación solicitada por Dirección de Estadística é Investigaciones Económicas,

El Vice-Gob. de la Prov. en ejerc. del P \mid Ejec. D E C R E T A :

Art. 19. - Modificase el artículo 29 del decreto 2405 de fecha 17 de setiembre ppdo., dejando establecido que el gasto que demande ci cumplimiento del mismo se imputara al A-nexo C, Inciso 6, Otros Gastes, Principal a) 1, Parcial 41 Orden de Disposición de Fondos Nº 7 del Presupuesto vigente.

Art. 29. — Comuniquese, publiquese, insérte-se en el Registro Oficial y archivese

JOSE DIONICIO GUZMAN PEDRO J. PERETTI

Es Copla: SANTIAGO F. ALONSO HERRERO

Jefe de Despacho del M. de E., F. y O. Públicas

DECRETO Nº 2970-E. Saīta, 17 de octubr · de 1958.

Expediente Nº 2010 1957. VISTO estas actuaciones en las que se gestio na el pago de la planilla de sueldo correspondiente al doctor Luis Víctor Outes por servicios prestados como Director General de Mi $nas durant_e$ el lapso comprendido entre el 1º al 4 de abril del 1957, cuyo importe total a; ciende a la suma de \$ 562.49 min; y

CONSIDERANDO:

Qu epor pertenecer dicha erogación a un ejercicio ya vencido y cerrado, ha caído bajo las sanciones del artículo 65 de la Ley Nº 941 57, por lo que corresponde disponer el reconocimi nto de un crédito por la mencionada suma. de conformidad a las disposiciones del artícu lo 35 de le Ley de Contabilidad vigente Nº 705:57;

Por ello, y atento a lo informado por Contaduría General a fs. 15,

M Vice Gobernador de la Provincia de Salta en ejercicio del Poder Ejecutivo DECRETA:

Art. 19. — Apruébase la planilla de su ldo co rrespondiente al doctor Luis Víctor Outes, por servicios prestados como Director General de Minas durante el lapso comprendido entre el 19 al 4 de abril de 1957, cuyo importe total asciende a la suma de \$ 562.49 m|n. (Quinientos sss nta y dos pesos con cuarenta y nueve C.ntavos Moneda Nacional.

Art. 2º. — Reconócese un crédito por la suma de \$ 562.49 m|n. (Quinientos sesenta y dos pesos con con cuarenta y nueve Ctvos. Moneda Nacional) a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas, con cargo de oportuna rendición de cuentas, para que ésta a su vez haga efectiva

1500

en su oportunidad al doctor Luis Víctor Outes en cancelación de la planilla aprobada por el artículo anterior.

Art. 3º. — Resérvense las presentes actuaciones en Contaduría General hasta tanto se arbitren los fondos necesarios para la cancelac'on del crédito reconocido precedent mente. Art. 49. — Comuniquese, publiquese, insé.tese en el Registro Oficial y archívese.

JOSE DIONICIO GUZMAN PEDRO J. PERETTI

Es Copia: SANTIAGO F. ALONSO HERRERO Jefe de Despacho del M. de E., F. y O. Públicas

DECRETO Nº 2980-E. Salta, 17 de octubre de 1958. Expediente Nº 3673-58.

VISTO la solicitud de licencia por enfermedad el cartificado expedido por el Servicio de Reconocimientos Médicos y lo informado por Contaduria General a fs. 4,

El Vice-Gob. de la Prov. en sjerc. del P| Ejec. DECRETA:

Art. 19 - Declárase autorizada la licancia por enfermedad que, con goce de sueldo por el término de quince (15) días y a partir del 25 de agosto del año en curso, ha tenido la Oficla: 2º de la Dirección de Bosques y Fomento Agropecuario, señorita Rosa Angélica Ruíz, de conformidad al artículo 14 del Decreto Ley Nº

 Comuniquese, publiquese, insértese en el Registro Oficial y archivese

JOSE DIONISIO GUZMAN Pedro J. Peretti

Es Copia: SANTIAGO F. ALONSO HERRERO Jefe de Despacho del M. de E., F. y O. Públicas

DECRETO Nº 2981-E. Salta, 17 de octubro de 1958. Expediente Nº 3650-58.

VISTO este expediente por el que la Auxi liar Principal de la Dirección General de Ren-

tas, señorita Emilia Manzur solicita licencia gremial a efectos d_e desarrollar una labor especial en la Unión del Personal Civil d_i la Nación (Regional Salta);

El Vice Gobernador de la Provincia de Salta en ejercicio del Poder Ejecutivo DEORETA:

Art. 1º. — Declárase autorizada la licencia gremial que, con goce de sueldo por el término d diez días y a partir del 6 de octubre del año en curso, viene gozando la Auxiliar Principal de la Dirección General de Rentas, se-

fiorita Emilia Manzur, de conformidad al articu 1c. 28° del Decreto L y Nº 622|57.

Art. 2º. — Comuniquese, publiquese, insértese en el Registro Oficial y archívese

JOSE DIONICIO GUZMAN Pedro J. Peretti

Es Copia: SANTIAGO FELIX ALONSO HERRERU Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Fublicas

DECRETO Nº 2982-E.

Salía, 17 de octubre de 1958. Expediente Nº 3693-958. Visto este expodiente por el que la Cía. I. M. World Trade Corporation presenta para su liquidación y pago facturas por la suma de \$ 22,976.— y \$ 800.— respectivamente, n

conc pto de alquiler de las máquinas eléctricas de contabilidad I. B. M. y atención técnica de las citadas máquinas del Departamento de Compilación Mecánica de Contaduría General, por el mes de setimbre ppdo.;

Por ello, y atento a lo informado por la citada repartición,

El Vice Gobernador de la Provincia de Salta en ejercicio del Poder Ejecutivo DECRETA:

Art. 1º. - Con intervención de Contaduría General de la Provindia, páguese por su Te-sorería Gueral a favor de la Habilitación de Pagos de aquélla, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma total de \$ 23.776.— (Veintitrés mil setecientos setenta y seise pesos Moreda Nacional), para que con dicho importe abone la factura por el concepto arriba ind'cade,, con imputación al Anexo C, In iso II, Otros Gastos, Principal a) 1, Parcial 3 del Presupuesto vigente, Orden de Disposicion de Fondos Nº 8.

Art. 29.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

JOSE DIONISIO GUZMAN PEDRO J. PERETTI

Es Copia: SANTIAGO F. ALONSO HERRERO yefe de Despacho del M. de E., F. y O. Públicas

DECRETO Nº 2983-E. Salta, 17 d: octubre de 1958.

Expediente Nº 3502-58.

VISTO la solicitud de licencia por enferme-dad, el certificado expedido por el Sorvicio de R conocimientos Médicos y lo informado por Contaduría General a fs. 6.

vi Vice Gobernador de la Provincia de Salta en ejercicio del Poder Ejecutivo DECRETA:

Art. 1º. - Declárase autorizada la licencia por enfermedad que, con goce de sueldo a partir del 26 de agosto del año en cuiso y por el término de cuatro (4) días, ha tenido la Auxi-liar 1º del Ministerio de Economía/ Finanzas y Obras Públicas, señorita María Ester Lescano, de conformidad al artículo 14º del Decreto Ley Nº 622|57.

Art. 29. — Comuníquese, publiquese, insértese . . se en el Registro Oficial y archivese.

JOSE DIONICIO GUZMAN Pedro J. Peretti

Es Copia:

SANTIAGO FELIX ALONSO HERRERO Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Publicas

DECRETO Nº 2984-E. Salta. octubr_e 17 de 1958. Expediente Nº 3518-1958.

VISTO las Resoluciones nos. 324 y 360, dictadas en fechas 4 de agosto y 26 de setiembre ppdos, por Contaduría General en ejercicio de las facultades de Tribunal de Cuentas, median to las cuales no se hace lugar al recurso de reconsideración interpuesto por el Oficial 6º de esa repartición señor Agustín D. Sánchez, contra la Resolución Nº 143, del 12 de noviembre d : 1957; y

CONSIDERANDO:

Que el recurso interpuesto varios meses después de dictada la resolución cuya reconsideración se solicita, resulta completamente extemporáneo;

Qua tanto en la esfera administrativa como en el la del derecho privado una sanción no recurrida en término sa presume consentida;

Por ello, y atento a lo dictaminado por el señor Fiscal de Estado a fs. 11,

El Gobernador de la Provincia de Salta DECRETA:

Art. 1º. - Apruébanse las Resoluciones nºs: 324 y 360, de fechas 4 de agosto y 26 de se-tiembre del año en curso, respectivamente, dictadas por Contaduría General de la Provincia en uso de las facultades de Tribunal de Cuentas, mediante las cuales no se hace lugar al recurso do reconsideración interpuesto por el Oficial 6º don Agustín D. Sánchez, por los motivos expresados en los considerandos de las mismas.

Art. 29.— Comuniquese, publiquese, insérte to an al Registro Oficial y archivesa.

JOSE DIONICIO GUZMAN Pedro J. Peretti

Es Copia:

SANTIAGO F. ALONSO HERRERO Jefe de Despacho del M. de E., F. y O. Públicas

DECRETO Nº 2985-E.

Sarta, 17 de octubre de 1958.

Expediente Nº 3600|958.

VISTO el decreto nº 2802 de fecha 9 de octubre en curso, Orden de Disposición de Fondos Nº 385, y atento a la modificación que Contaduría General de la Provincia solicita

se introduzca al mismo en razón de haber variado las circunstancias qu motivaron su anterior informe y que originara su emisión, ya que con posterioridad a la fecha del citado decieto se contabilizó la Ley Nº 3177|58 de reestructuración del Presupuesto del Poder Legis-

Por ello,

El Vice Gouernador de la Provincia de Salta en ejercicio del Poder Ejecutivo DECRETA:

Art. 1º. - Modificase el decreto nº 2802 de fecha 9 de octubre en curso, Orden de Dispos ción de Fondos nº 385, dejando establecido que la liquidación dispuesta por el mismo es

por la suma de \$ 100.000.- m|n. (Cien mil pesos Moneda Nacional) y no de \$ 52.036.86 ccmo se consigna.

Art. 2º. - Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

JOSE DIONICIO GUZMAN Pedro J. Peretti

Es Copia: SANTIAGO F. ALONSO HERRERO Jefe de Despacho del M. de E., F. y O. Publicas

DECRETO Nº 2986-E.

Salta, 17 de octubre de 1958.

Expediente Nº 3771-58.

VISTO este expediente por el que la Auxiliar 4º de Dirección Ganeral de Rentas, señorita

Graciela Andrea Arias Esquiú solicita licencia por matrimonio;

Por ello, y atento a lo informado por Con-(aduría General,

El Vice-Gob. de la Prov. en ejerc. del Pl Ejec. D E C R E T A :

Art. 1º. — Declárase autorizada la licencia por matrimonio que, con goce de sueldo por el término de doce (12) días y a partir del 15 de octubre del año en curso, le corresponde

a la Auxiliar 4º de Dir cción General de Rentas, señorita Graciela Andrea Arias Esquiú, de conformidad al artículo 43º del Decreto Ley N 622157.

Art. 29.— Comuniquese, publiquese, insértese en el Registro Oficial y archivese.

JOSE DIONICIO GUZMAN Pedro J. Peretti

Es Copia: SANTIAGO FELIX ALONSO HERRERO Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO Nº 2987-E.

Salta. 17 de octubre de 1958.

Expediente Nº 3698-958.

VISTO la L'y nº 3244 de fecha 13 de octubre en curso, por la que se amplia en \$ 5 000.000 el estimado a recaudar del rubro "Impuestos

Int rnos Unificados" del Presupuesto vigente y se acuerdan subsidios a las Municipalidades de la Provincia por la suma de \$ 4.570.000.— er la proporción que se defalla en dicha ley;

Por ello y atento a lo solicitado por Conta-

guría General,

El Vice Gobernador de la Provincia de Salia DECRETA:

Art. 19. — Ampliase en la suma de \$ 4.570.000 (Cuatro millones Quinientos setenta mil peros Moneda Nacional), la Orden de Disposición de Fondos nº 11, correspondiente al Anexo D, Inciso I, Otros Gastos, Principal c) 1, Parcial 4,

de la Ley de Presupuesto vigente. Art. 29 — Comuniquese, publiquese, inserte-🗞 en el Registro Oficial y archivess.

JOSE DIONICIO GUZMAN PEDRO J. PERETTI

SANTIAGO FELIX ALONSO HERRERO Jese de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO Nº 2988-E. Saita, 17 de octubre de 1958. Expediente Nº 3706-958. VISTO la renuncia interpuesta,

El Vice-Gob. de la Proy. en ajerc. del P| Ejec. D E C R E T A :

Art. 1º. — Acéptaco la renuncia presentada por el señor Juan José De Vita, al cargo de Auxiliar 1º de Dirección General de Rentas, en razón de haberse acogido a los beneficios jubilatorios.

Art. 29.- Comuniquese, publiquese, insértese

n el Registro Oficial y archívese.

JOSE DIONICIO GUZMAN
PEDRO J. PERETTI

Es Copis:

Santiago Felix Alonso Herrero Jefe de Despacho del Ministerio de E., F. y O.P.

DECRETO Nº 2989-E.

Salta, 17 de octubre de 1958.

VISTO la vacanta existente, y atento a las necesidades del servicio,

El Vice-Gob. de la Proy. en ejerc. del P[Ejec. DECRETA:

Art. 19. — Desígnase Auxiliar 59 de la Di rección General de Rentas de la Provincia, con la asignación mensual qui para dicho cargo fija la Ley de Presupuesto en vigor, a la señorita María Antonia De Vita (C. I. Nº 112.282).

Art. 29. — La empleada designada precedentem nte deberá dar cumplimiento a lo estableoldo por decreto nº 4673|56 y posteriormente denar los requisitos correspondientes ante la Caja de Jubilaciones y Pension s y Contaducía General de la Provincia.

Art. 3°. — Comuniquese, publiquese, insérte-se en el Registro Oficial y archívese.

JOSE DIONICIO GUZMAN PEDRO J. PERETTI

Ha Copia:

Est.

SANTIAGO F. ALONSO HERRERO Jefe de Despacho del M. de E., F. y O. Públicas

DECRETO Nº 2990-E.

Salta, 17 de octubre de 1958. Exptes. Nºs. 313458; 3149-58 y 1797-58.

VISTO las presentes actuaciones por las que la Cía. Esso S. A. F tro era Argentina eleva para su aprobación planilla con los costos definitivos de producción de gasolina en la planta de "San Pedro", por el primer semes-tre enero-junio del corriento año; y CONSIDERANDO:

Que del informe presentado por el funciona-rio designado para la compu¹sa de libros de la citada compañía en la Capital F deral se desprende la veracidad de las referidas liquidaciones, según por la cual corresponde aprobar las mismas de acuerdo a lo solicitado;

Por ello,

El Vice Gobernador de la Provincia de Salta en ejerciclo del Poder Ejecutivo DECRETA:

Art. 1º. — Apruébase la p'anilla de costos de producción de la planta de gasolina de San Pedro, que presentan las Compañías firmantes

del Convenio d'i 6 de abril de 1933 con la Provincia de Salta, por el primer semestre del año en curso (enero-junio de 1958), y que se stablece a través del siguiente cuadro númér co: Froducción total enero 1º- junio 30 de 1958 Litros 234.133, Costo de Manufactura por litro \$ 6,80727

Proporción do regalía correspondiente a la Pro vincia de Salta por el período enero 1º junio 30 de 1958: Litros 28.095 \$ 6,80727 — \$ 191.250,25. Costo de manufactura cargada a la Provincia en nuestras liquidaciones mensuales Litros 28.095, \$ 0,001 — \$ 28.10.

Art. 29.— Comuniquese, publiquese, insértese

en el Registro Oficial y archívese.

JOSE DIONICIO GUZMAN PEDRO J. PERETTI

Es Copia:

SANTIAGO FELIX ALONSO HERRERO Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Publicas

DECRETO Nº 2991-E.

Salta, octubre 17 d · 1958. Expediente Nº 1296-1958.

VISTO este expediente en el que el señor Tomás Paso, de nacionalidad italiana, solicita, con destino a la construcción de su vivienda, la adjudicación a su favor de la parcela 15, ca tastro nº 30263, ubicada en la manzana 71b, Sección G de esta Capital que fuera anteriormente adjudicada al-señor Juan Olivar s por Decreto nº 14.197 de fecha 22 de abril de 1955; у

CONSIDERANDO:

Que el actual adjudicatario, no obstante el tiempo transcurrido no ha procedido a r tirar la libreta de título provisorio ni f rmado a boleia de compra-venta de la Direcc on G netal de Inmueb es, de acurrdo a lo dispuesto por el artículo 3º del Decreto Nº 13 577,52;

Que la Ley 1338, con una finalidad social, autoriza al Poder Ejecutivo a enaj nar os terienos de propiedad fiscal, por adjudicación directa, cuando fueren destinados a la vivienda familiar;

Que el recurrent: se encuentra comprendido en las disposiciones de la citada ley, careciendo de bienes inmuebles y tratándos de una persona de recursos económicos reducidos;

Que habiéndose cumplimentado los requisitos exigidos por las disposicion's legales en v gencia, no existen inconvenientes para resolver favorab emente lo solicitado en estas actuaciones:

Por illo, y atento a lo informado por la Dirección General de Inmuebles y lo dictamina do por el señor Fiscal de Estado,

El Vice-Gob. de la Prov. en ejerc. del P| Ejec. DECRETA:

Art. 19. - Déjase sin efecto la adjudicación de la parcela 16, catastro nº 30263 ubicada en la manzana 71b, S cción G de esta Capital, que fuera dispuesta por decreto Nº 14.197/55 a favor del señor Juan Olivares, en mérito a lo expresado precedentemente.

Art. 2º. — Adjudícas_e al señor Tomás Pace, la parcela mencionada en el artículo anterior con una superficio de 294.68 mts.2 al precio de \$ 7.840.40 m|n. (Siete mil ochocientos cuarenta pesos con cuarenta Ctvos. moneda nacional), de conformidad a las disposiciones del Decreto nº 4681|56 y su modificatorio nº 551|

Art. 3º. - Tome conocimiento la Dirección General de Inmuebles a sus efectos, y en su oportunidad, pasen las presentes actuaciones a Escribanía de Gobirno a los fines pertinentes.

Art. 49. — Comuníquese, publiquese, insérte-se en el Registro Oficial y archivese.

JOSE DIONICIO GUZMAN PEDRO J. PERETTI

Es Copia: SANTIAGO F. ALONSO HERRERO Jefe de Despacho del M. de E., F. y O. Públicas

DECRETO Nº 2992-E. Salta, 17 de octubre de 1958. Expediente Nº 2235-958.

VISTO este expediente por el que 1 señor

Domingo Zalazar solicita la permuta de la parcela 26, manzana 18 del pueblo Hipólito Irigoyen, Dpto. de Orán, adjudicada a su favor por decreto nº 10358|50, por la parcela 2, manzana 12 de la misma localidad;

Por ello, atento a las actuaciones producidas en las distintas dependencias de Dirección G neral de Inmuebles y lo dictaminado por el señor Fiscal de Estado,

El Vice Gobernador de la Provincia de Salta en ejercicio del Poder Ejecutivo DECRETA:

Art. 1º. — Déjase sin fecto la adjudicación de la parcela nº 26, manzana 18 del pueblo Hipólito Irigoyen, Departamento de Orán, dispuesta por decreto nº 10.358 50 a favor del señor Domingo Zalazar, en atención a la re-

nuncia que el mismo formula.

Art. 2º - Adjudícase al señor Domingo Zalazar la parcela 2, manzana 12, catastro nº 2247 dil pueblo Hipólito Yrigoyen Departamento de Orán, al precio total de \$ 2.402.90 (Dos mil cuatrocientos dos pesos con 90,100 moneda nacional), de conformidad a las disposiciones del decreto Nº 4681 56 y su modificatorio Nº

Art. 3°. — Reconócese a favor del recurren te la suma de m\$n. 1.006.— (Un mil seis p sos min.), abonada por el mismo en pago de' importe total de la parcela cuya adjudicación se deja sin efecto por el Art. 1º, a cuanta de la fracción otorgada por el artículo anterior.

Art. 49. — Tome conocimiento la Direccion General de Inmuebles a sus efectos y, en su oportunidad, pasen las presentes actuaciones a Escribanía de Gobierno a los fines pert'nentes.

Art. 5° — Comuniquese, publiquese, insérte-se en el Registro Oficial y archivese.

JOSE DIONICIO GUZMAN PEDRO J. PERETTI

Es Copia: SANTIAGO FELIX ALONSO HERKERO Jefe de Despacho del M. de E.F. y O. Públicas

DECRETO Nº 2993 E.

Salta, Octubre 17 de 1958

VISTO y CONSIDERANDO:

Que el mejoramiento y consolidación de la explotación ganadera local ha sido el objeto que sentó las bases del decreto ley Nº 425|57;

Que es propósito del Gobierno tender a dichos fines introduciendo nuevas corrientes de sangre a los planteles de la Provincia, entendiendo que de esta ma nera la finalidad perseguida se orienta más técnicamente; más técnicamente

Que la obra de fomento se cocreta proporcionando reproductores puros de pedigre a quienes no pueden adquirirlos por sus propios medios, para cuyo des tino tiene el presupuesto del Consejo de Fomento Ganadero prevista una impor-

tante partida;
Por todo ello, y atento a lo informa
do por la Presidencia del Consejo de
Fomento Ganadero y la Contaduría Ge
neral de la Provincia,

MI Vice-Gob. de la Proy. en ejerc. del P| Ejec. DEORETA:

Art. 1º.— Autorízase al Director de Bosques y Fomento Agropecuario en su condición de Presidente del Consejo de Fomento Ganadero Ingeniero Agrónomo Gustavo J. Montenegro Argañaraz a ad-quirir en el remate de la Exposición de la Sociedad Rural Salteña reproductores vovinos machos de las razas que conside re conveniente hasta la suma de \$ 200.000 mln. (Doscientos mil pesos mo neda nacional).
Art. 2°.— Las ofertas que postule el

funcionario designado por el artículo 1⁰, recaerán sobre aquellos animales provenientes de Buenos Aires y de la Provincia de Santa l'é puros de pedrigué y que por carecer de ofertas que cubran la base pudieren correr el riesco de ser reti

po^r carecer de ofertas que cubran la ba se, pudieren correr el riesgo de ser reti rados de la Provincia de Salta. Art. 3º.— Con intervención de Con taduría General de la Provincia, por su resorería General liquídese a tavor de la Dirección de Bosques y Fomento A-gropecuario la suma de \$ 200.000 mln. (Doscientos mil pesos moneda nacional), para su aplicacion en los fines indicados en el artículo 1º, con imputación al Anc xo C, Inciso VII Otros Gastos, Princi pal b) I, Parcial 2, "Animales (adquisi-ción reproductores") del presupuesto vi gente, Orden de Disposición de Fondos Nº 9. para su aplicación en los fines indicados

Art. 4".— Dirección de Bosques y Fo mento Agrepecuario propondrá, en base a un informe técnico, la distribución de los reproductores a que se refiere el pre sente, teniendo en cuenta para ello la for ma de entrega, tiempo y estado de los

mismos para su reintegro.
Art. 5º — Comuniquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archivese.

JOSE DIONICIO GUZMAN PEDRO J. PERETTI

Es Copia: SANTIAGO F. ALONSO HERRERO Jefe de Despacho del M. de E., F. y O. Públicas

DECRETO Nº 2994 E.
Salta, Octubre 17 de 1958
Expediente Nºs. 1643|58, 1774|58 y

1771|58 y
1771|58 —VISTO estas actuaciones en las que
los señores Raúl Armando Vázquez, Do
minzo Benito Sánchez y Ernesto Grama jo solicitan su reincorporación a la Direc ción de Precios y Abastecimientos, acom pañando testimonio del fallo absolutorio en la causa que le siguiera a raíz de la supuesta comisión de hechos que motiva ron su suspensión dispuesta por decreto Nº211155 con anterioridad al 10 de Oc tubre de 1955; como así también se les reconozcan y liquiden los sueldos que de jaran de percibir a partir de la fecha ex presada; y

-CONSIDERANDO:

Que la solicitud de los recurrentes no se fundamenta en disposición legal alguna y se basa exclusivamente en la abso lución dispuesta por la fustcia en lo Pe nal, no pudiéndose por otra parte poner en duda la justa causa que motivara el decreto N° 211|55, toda vez que todas las circunstancias del caso indicaban pre sumiblemente la comisión de hechos de

Que la obsolución posterior no obliga a dar por sentada la injusticia de la sus pensión administrativa, por el solo hecho de que no se hubiere comprobado la existencia de delitos previstos por el Có digo Penal, ni por consiguiente puede dar lugar obligatoriamente a la devolu ción de haberes, invocando un supuesto

derecho adquirido; Que la ley 1138 no resulta aplicable al presente caso, toda vez que la misma fué derogada por decreto ley Nº 64|55, resultando improcedente que en la situa ción planteada se aleguen derechos que no pudieron tener nacimiento, de acuer do con la doctrina autorizada sobre la

Que la sentencia absolutoria judicial no puede obligar a una resolución deter minada en la consideración de la respon sabilidad administrativa, que es más am plía y se encuentra regida por normas éticas que regulan la conducta y las obli gaciones de los servidores del Estado;

Que tanto las constancias acumuladas en la causa penal como en el sumario ad ministrativo practicado acreditan suficien temente la responsabilidad administrativa de los recurrentes, habiéndose comproba do que los mismos asumieron facultades y atribuciones que no le eran propias en el ejercicio de sus funciones y participa ron en forma decisiva en la resolución de asuntos que no eran de su incumben cia, pudiéndoseles atribuir además otras irregularidades administrativas en virtud de las conclusiones que arrojan esas ac-

Que todo funcionario está obligado a desempeñar su cargo con asiduidad y con ciencia exacta de sus obligaciones, habiendo el actuar administrativo de los re currentes evidenciado desaprención y au sencia de la idoneidad que debe caracte rizar al servidor público para merecer la confianza y la consideración del Estado;

Por ello, y atento a lo dictaminado por Fiscalía de Estado a fs. 17|19,

El Vice Gobernador de la Provincia de Salta en ojercicio del Poder Ejecutivo DECRETA:

Art. 1º.— Déjase establecido que no se hace lugar a la rein corporación a la Direción de Precios y Abastecimientos y Direción de Precios y Abastecimientos y reconocimiento de haberes que solicitan en estas actuaciones los señores Raúl Ar mando Vázque, Domingo Benito Sánchez y Ernesto Gramajo, y déjaselos cesantes con anterioridad al 10 de Octubre de 1955, fecha a partir de la cual fueran suspendidos provisoriamente por decreto Nº 211|55.

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Begistro Oficial y archívese.

en el Registro Oficial y archívese.

JOSE DIONICIO GUZMAN PEDRO J. PERETTI

Es Copia: Santiago Felix Alonso Herrero Jefe de Despacho del Ministerio de E., F. y O. P.

DECRETO Nº 2995 E.
Salta, Octubre 17 de 1958
Expediente Nº 3138|58
—VISTO este expediente por el que la Cárcel Penitenciaría de Salta solicita se la Carcel Penitenciaria de Salta solicita se eceptúe a dicha repartición del cumpli miento de las disposiciones del ar., 11º del decreto Nº 1321 de fecha 21 de Ju lio ppdo., que establece que todos los vehículos oficiales deberán cargar mafta en la Dirección de Arquitectura de la Provincia; y

—CONSIDERANDO:

Oue para facilitar el mejor cumplimien

Que para facilitar el mejor cumplimien to de los servicios que diariamente presta el citado, Establecimiento Penal, tales co mo distribución de víveres a los distintos servicios hospitalarios, traslado de recluí dos a los Juzgados y Jefatura de Policía, entrega del Boletín Oficial, etc. resulta conveniente facultarla para que adquiera directamente la nafta que deben consu-

mir sus unidades automotores;
Por ello,
El Vice-Gob. de la Prov. en ejerc. del P| Ejec.
DECRETA:

Art. 1º.— Exceptúase a la Cárcel Penitenciaría de Salta del cumplimiento de las disposiciones del art. 11º del decreto Nº 1321|58, y autorízase a la misma con carácter de excepción, para que adquiera directamente de la Divisional Salta de Y. P. F. la nafta que consumen las uni

dades automotores a su servicio. Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

JOSE DIONICIO GUZMAN PEDRO J. PERETTI Belisario Castro Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia: SANTIAGO F. ALONSO HERRERO Jefe de Despacho del M. de E., F. y O. Públicas DECRETO Nº 2996 E. Salta, Octubre 17 de l Expediente Nº 1060|57 1958

VISTO este expediente por el que la Municipalidad de la Capital solicita, se transfiera a su favor la suma de \$ 58.782.14, importe de los fondos depo sitados por los constructores en concepto de garantía y que ingresara al Banco Pro vincial de Salta por intermedio de dicho Municipio a la orden de la ex-Dirección de la Vivienda y Obras Públicas;
Por ello y atento a lo informado por Contaduría General,

El Vice-Gob. de la Prov. en ejerc. del P| Ejec. D E C R E T A:

Art. 19.— Con intervención de Con taduría General de la Provincia, págue se por su Tesorería General a favor de la Municipalidad de la Capital, con cargo la Municipalidad de la Capital, con cargo de oportuna rendición de cuenta, la suma de \$58.782.14 m/n. (Cincuenta y ocho mil setecientos ochenta y dos pesos con 14/100 moneda nacional), en concepto de devolución de los depósitos en garan tía de constructores, con imputación a la cuenta "Valores a Regularizar, Dirección General de la Vivienda y Obras Públicas Decreto Nº 8531/54".

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insirtese en el Registro Oficial y archívese.

en el Registro Oficial y archívese.

JOSE DIONICIO GUZMAN PEDRO J. PERETTI

Es Copia: SANTIAGO F. ALONSO HERRERO Jefe de Despacho del M. de E., F. y O. Públicas

DECRETO Nº 2997 E.
Salta, Octubre 17 de 1958
Expediente Nº 3692|58

—VISTO estas actuaciones en las que la Dirección General de Rentas solicita la provisión de fondos para ser aplicados al pago de devoluciones por impuestos pago de devoluciones pago de devoluciones por impuestos pago de devoluciones por impuestos pago de devoluciones pago al pago de devoluciones por impuestos a las Actividades Lucrativas y Contribu-ción Terirtorial; y

-CONSIDERANDO:

Que por pertenecer dichas devoluciones a ejercicios ya vencidos y cerrados, han caído bajo la sanción prevista por el artículo 35 de la ley de Contabilidad vigente Nº 705, por lo que corresponde disponer el reconocimiento de un crédito a favor de la mencionada Repartición, Por ello, y atento a lo informado por Contaduría General,

El Vice-Gob. de la Proy. en sjerc. del P Ejec. DECRETA:

Art. 1°.— Reconócese un crédito por la suma de \$ 10.504.09 m|n. (Diez mil quinientos cuatro pesos con nueve centa vos moneda nacional), a favor de la Di rección General de Rentas, en mérito a lo expresado precedentemente.

Art. 2°.— Resérvense las presentes ac traciones en Contaduría General de la

tuaciones en Contaduría General de la Provincia, hasta tanto se arbitren los fon dos necesarios para la cancelación del crédito reconocido por el artículo ante

rior. Art. 3º.— Comuniquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archivese.

JOSE DIONICIO GUZMAN

Pedro J. Peretti

Santiago Felix Alonso Herrero Jefe de Despacho del Ministerio de E., F. y O. P.

DECRETO Nº 2998 A.

Salta, Octubre 17 de 1958

—VISTO el Memorandum Nº 79 ema
nado de la Dirección de la Vivienda,
mediante el cual solicita se rectifique el
decreto Nº 2834 de fecha 9 del mes
en curso, por cuanto en el art. 1º del mis mo erróneamente se consigna el nombre

del adjudicatario como José Mast indra; siendo su verdadero nombre José Mastrandrea;

Por ello,

El Vice Gobernador de la Provincia de Salta en ejercicio del Poder Ejecutivo DECRETA:

Art. 1º. — Déjace debidamente aclarado que el nombre de los adjudicatarios de la vivienda individualizada como lote 4, de la manzana 27ª Catastro 27. lote 4, de la manzana 27º Catastro 27.
334, es a favor del señor José Mastran
drea y de la señorita Blanca Lidia Tula
y no como erróneamente se consignara
en el art. 1º del decreto Nº 2834 de fe
cha 9 del mes en curso.
Art. 2º.— Por la Dirección de Arqui
tectura de la Provincia, se procederá a
la escrituración del inmueble citado precedentemente.

cedentemente.
Art. 3°. — El presente decreto será re frendado por el señor Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas.
Art. 4°. — Comuniquese, publiquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

JOSE DIONICIO GUZMAN Vicegobernador en ejercicio del Poder Ejecutivo

Belisario Castro Peretti

Es Copia: Lina Bianchi de López Jefa de Despacho de A. S. y Salud Pública

DECRETO Nº 2999 E. Salta, Octubre 17 de 1958 Expediente Nº 3429|58

-VISTO que la Ley Nacional Nº 12. 830, represiva del agio y la especulación, ha sido reformada y prorrogada su vigencia hasta el día 30 de Junio de 1959, por imperio de la ley Nº 14.440;

-CONSIDERANDO:

Que la reforma antedicha alcanza a los artículos 7° y 9°, en lo que se refiere al monto de las multas aplicadas por viola ción a las disposiciones de la menciona da lev:

Que el artículo 7º sanciona con multa de Dos mil a cien mil pesos la viola-ción a las disposiciones del artículo 5º,; Que el artículo 9º reprime con multa

de Ouinientos a cinco mil pesos las in-fracciones cometidas con respecto a las disposiciones establecidas en el mismo;

Que, en ambos casos, el monto de las multas ha sido superado, ya que con an terioridad a la prórroga v reforma preci tadas el monto era de Diez a Diez Mil pesos y de Cien a quinientos pesos, res pectivamente:

Que la ley Nº 12.830 delega en los Gobernadores de Provincias las faculta-des por ella otorgadas al Poder Ejecuti vo Nacional;

Que, haciendo uso de dicha facultad, el Poder Ejecutivo de la Provincia dictó en su oportunidad el decreto Nº 5404, de fecha 1º de Junio de 1953, determi nando que, la vigilancia, inspección, con tralor y represión de las intracciones a tralor y represión de las infracciones a las leyes Nºs. 12.830. y 12.983, sus de cretos reglamentarios y decretos provin ciales, estarían a cargo de la Oficina de Contralor de Precios y Abastecimiento, cuya actual denominación es Dirección de Precios y Abastecimientos;

Que el artículo 4º del decreto Nº 5404 153, establece que las multas inferiores a Quinientos pesos, impuestas por el men cionado organismo serán inapelables;

Que teniendo en cuenta que las multas a aplicarse han sido elevadas con pos terioridad al precitado decreto, corres-ponde determinar el monto de las multas que será inapelable en lo sucesivo; Por ello.

El Vice-Gob. de la Proy. en ejerc. del P Ejec. DECRETA:

Art. 1º. — Mantiénense en vigencia las disposiciones del decreto Nº 5404, de fecha 1º de Junio de 1953, sustituyión dose en todas sus partes la denominación de "Oficina de Contralor de Precios y Abastecimientos", por la de Dirección de Precios y Abastecimientos.

Art. 2º.— A partir de la fecha del

Art. 2°.— A partir de la fecha del presente decreto, el artículo 4° del decre to N° 5404|53, queda redactado en la for

na siguiente:
"Artículo 4º.— Las Resoluciones de la Dirección de Precios y Abastecimientos serán inapelables en cuanto impongan multas hasta de Cinco mil pesos moneda de la cinco días nacional. y clausuras de hasta cinco días si el infractor es reincidente.

En los demás casos podrá apelarse la Resolución de la Dirección de Precios y

Resolución de la Dirección de Precios y Abastecimientos, ante el Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas.

La apelación deberá interponerse den tro de las veinticutro horas de notifica da la resolución y sostenerse ante el Ministerio dentro del tercer día.

En caso contrário, la decisión de la Dirección de Precios y Abastecimiento tendrá autoridad de cosa juzgada.

Art. 2º.— Comuníquese, publiquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

JOSE DIONICIO GUZMAN

JOSE DIONICIO GUZMAN

Peretti

Es Copia: SANTIAGO F. ALONSO HERRERO Jefe de Despacho del M. de E., F. y O. Públicas

DECRETO Nº 3000 G.
Salta, Octubre 18 de 1958
—Habiendo regresado de la Capital
Federal S. E. el señor Gobernador de
la Provincia, quien concurrió a la misma
a la reunión de Gobernadores de las Pro vincias Petroleras,

El Vice Gobernador de la Provincia de Salta en ejercicio del Poder Ejecutivo DECRETA:

Art. 1º. — Pónese en posesión del man do Gubernativo de la Provincia de Salta, al titular del mismo Excmo. Señor Gobernador don Bernardina Biella.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

JOSE DIONICIO GUZMAN Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia: MIGUEL SANTIAGO MACIEL Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública.

DECRETO Nº 3001 G.
Salta, Octubre 20 de 1958
Expediente Nº 9370 58

—Debiendo asistir a la reunión de Mi nistros de Educación de las Provincias, a llevarse a cabo en la Capital Federal los días, 24 y 25 del corriente mes, S. S. el señor Ministro de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública, la que fuera convoca da por el Ministerio de Educación y Jus-ticia de la Nación, reunión ésta a la guel ticia de la Nación, reunión ésta a la cual también asistirá en carácter de Asesor el Señor Presidente del Consejo General de Educación,
Por ello,
El Gobernador de la Província de Salta

DECRETA:

Art. 1º. — Autorízase, al Señor Presidente del Conseio General de Educación Profesor N. Carlos D. Martínez, para que iuntamente con S. S. el Señor Ministro de Gobierno, Justcia é Instrucción Pública asistan en representación de la Provincia a la reunión de Ministros de Educación, a llevarse a cabo en la Capital Federal en el corriente mes tal Federal en el corriente mes.

Art. 20 — Comuniquese, publiquese, inserte se en el Registro Oficial y archivese.

BERNARDINO BIELLA Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia: MIGUEL SANTIAGO MACIEL Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública.

DECRETO Nº 3002 G.
Salta, Octubre 20 de 1958
—Debiendo ausentarse hasta la Capital Federal el señor Inspector Gral. (le fe de División de Comunicaciones de Je fatura de Policía), don Mario Valdede zo (a fin de secundar las gestiones de S. S. el señor Ministro de Gobierno, Jus ticia é Instrucción Pública, referente a los

servicios de telecomunicaciones que tie ne a su cargo la Provincia, y continuar las diligencias iniciadas con motivo de la declaración de la H. Cámara de Diputa dos de la Provincia, de fecha 15 de Agos to ppdo., en el sentido que el Poder Ejecutivo realice gestiones ante la Secretaría de Comunicaciones para la de volución de los se^rvicios de radiodifusoras que tenia asignados la Provincia,

M Gobernador de la Provincia de Salta D E C R E T A :

Autorízase el viaje, hasta la Capital Federal, que realizará el Inspector General (Jefe de División de Comunicaciones de Jefatura de Policía), se nor Mario Valdiviezo y por los motivos precedentemente.

Autorizase a Jefatura de Policía, para que por intermedio de su Tesorería General, liquide al señor Mario Valdiviezo el importe correspondiente a gastos de estadia y viáticos, con cargo de rendición de cuenta y con imputación al presupuesto de la citada Repartición.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insertese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia: MIGUEL SANTIAGO MACIEL Official Mayor de Gobierno, J. é I. Pública.

DECRETO Nº 3003 E.
Salta, Octubre 21 de 1958.
Expediente Nº 3648|58
—VISTO estas actuaciones en las que la Dirección General de Rentas solicita la provisión de fondos para ser aplicados al pago de devoluciones de contribución territorial, de acuerdo a expedien tes tramitados y resueltos favorablemen te, correspondientes al año 1958 según detalle que corre adjunta; Por ello, y atento a lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia de Salta DECRETA:

Art. 1º.— Con intervención de Con taduría General liquídese por su Tesore ría General a favor de la Dirección Ge neral de Rentas con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 2.071.20 mln. (Dos mil setenta y un pe sos con veinte centavos moneda nacional para que ésta a su vez haga efectiva a los señores Gerónimo Cruz y Frncisco M. Soraire las sumas de \$ 40.— (Cua

renta pesos moneda nacional) y \$ 2.031.20 m|n. (Dos mil treinta y un pesos con veinte centavos moneda nacional), respectivamente, por devolución de con tribución territorial correspondientes, de biendo imputarse dicha erogación a la cuenta "Cálculos de Recursos año 1958" Rentas Generales Ordinarios, Impuestos inmobiliario.

Art. 20. — Comuniquese, publiquese, insértesa

en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA Pedro J. Peretti

Es Copia: Santiago Felix Alonso Herrero Jefe de Despacho del Ministerio de E., F. y O. P.

DECRETO Nº 3004 A.

—VISTO que por Memorandum de fecha 15 del cor^riente emitido por la O ficina de Liquidaciones y Sueldos del Mi nisterio del rubro, se solicita la rectificación de la imputación dada por el artícu lo 4º del decreto Nº 1437, de fecha 29 de Julio ppdo., relacionado con las designaciones dispuestas en los artículos 2º y 3º del mismo. 3º del mism**o,** Por ello,

El Gobernador de la Provincia de Salia DECRETA:

 Rectifícase la imputación Art. 1.— Rectificase la imputacion dada por el artículo 4º del decreto Nº 1437, de fecha 29 de Julio pdo., dejando debidamente establecido que las designaciones dispuestas en los Art. 2º y 3º, del mismo deberán imputarse al Anexo E— Inciso I— Item I— Principal a) 8 3º Parcial 211 de la Ley de Presupuesto en vigencia y no como se Presupuesto en vigencia y no como se consignara en el mencionado decreto Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese

en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA Belisario Castro

Es Copia: LINA BIANCHI DE LOPEZ Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. I-ublica

DECRETO Nº 3005 A.
Salta, Octubre 21 de 1958.
Expediente Nº 29.204|58

—VISTO la vacante existente en pre supuesto por cesantía del señor Víctor L. Díaz; atento a la propuesta formulada por el Sr. Jefe de Higiene y Bramatolo gía y a lo informado por la Oficina de Personal y la Dirección de Administra ción del Ministerio del rubro,

El Gobernador de la Provincia de Salta

DE CRETA:

Art. 1°. — Desígnase Auxiliar 5°, Ins pector de Higiene y Bramatología, depen diente del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, al señor Lucio Sigifren do Ferreyra, L. E. Nº 7.216.972, a par tir de la fecha del presente decreto y

en la vacante existente en presupuesto. Art. 2º.— El gasto qu demande el cumplimiento del presente decreto, debe rá imputarse al Anexo E, Inciso I, Item I. Principal a) I, Parcial I de la ley de

Presupuesto en vigencia.
Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Cficial y archívese.

. BERNARDINO BIELLA Belisario Castro

Es Copia: Lika Blanchi de López Jefa de Despacho de A. S. y Salud Pública

DECRETO Nº 3006 A.
Salta. Octubre 21 de 1958.
Expediente Nº 28.958|58
—VISTO la licencia reglamentaria so

— VISTO la licencia reglamentaria so licitada por el señor Juan José Lobo, Au xiliar 1º, Enfermero Nocturno de la Asis tencia Pública, a partir del día 17 de Setiembre del año en curso, y a conti nuación de la misma la licencia compensatoria, de acuerdo a lo establecido en el artículo 32 del decreto ley Nº 6221 — CONSIDERANDO:

Que con la licencia del señor Lobo, se hace necesario designar un reemplazante a fin de no entorpecer el buen funciona miento del Servicio de Curaciones de ésa repartición, propiéndose para tal fin al señor Martín Guitián, Por ello, y atento a lo informado por la Oficina de Personal y Dirección de Administración, respectivamente, del Ministerio del rubro, Di Gobernador de la Provincia de Salta

DECRETA:

Art. 1°. - Designase con carácter in terino con anterioridad al día 17 de Se tiembre pdo., y por el término de 25 días hábiles, Auxiliar 1°, Enfermero Noc turno de la Asistencia Pública, al señor Martín Guitián, L. E. Nº 3.919.383, en reemplazo del titular del cargo señor Juan José Lobo, quién se encuentra en uso de licencia reglamentaria y compensatoria. satoria.

satoria.
Art. 2°.— El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedente mente, deberá imputarse al Anexo E, In ciso 1, Item 1, Principal a) 1, Parcial 2/1 de la ley de Presupuesto en vigencia.
Art. 3°.— Comuníquese, publíquese, insertese en el Registro Oficial y archivese.

RERNARDINO BIELLA

BERNARDINO BIELLA Belisario Castro

Es Copia: Lina Bianchi de López Jefa de Despacho de A. S. y Salud Pública

DECRETO Nº 3007 A.
Salta, Octubre 21 de 19:
Expediente Nº 29.212|58 1958.

VISTO en este expediente el pedi do interpuesto por la Dirección de la A sistencia Pública, solicitando se designe interinamente reemplazante de la Ordenanza que actualmente se encuentra en uso d licencia por enfermedad; y

—CONSIDERANDO:

Oue siendo de imprescindible necesi-

Que siendo de imprescindible necesidad efectuar dicha designación dado el carácter del cargo de la titular, por cuan to es muy reducido el personal de servicio de la citada Dirección;

Por ello y atento a lo informado por la Dirección de Administración y la Oficina de Personal, del Ministerio del rubro

El Gobernador de la Provincia de Salta DECRETA:

Art. 1º. — Reconócense los servicios prestados por la señora Felisa Calderón de Zelaya, como Auxiliar 5º, Ordenanza de la Asistencia Pública, durante el tiempo comprendido desde el 29 de Se tiembre al 13 de Octubre del año en curso, por haberse desempeñado en reem

curso, por haberse desempeñado en reem plazo de la titular del cargo, señora Li dia C. de Molina, que se encuentra en uso de licencia por enfermedad.

Art. 2°.— El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedente mente, deberá imputarse al Anexo E, In ciso 1, Item 1, Principal a) 4, Parcial 2 I de la ley de presupuesto en vigencia.

Art. 3°.— Desígnase con carácter in terino. Auxiliar 5°, Ordenanza de la Asistencia Pública a la señora Felisa Calcierón de Zelava, quién se desempeñará en reemplazo de la titular del cargo, se nora Lidia C. de Molina que se encuen tra en uso de licencia por enfermedad, a contar desde el día 14 de Octubre en curso; debiéndose imputar el gasto cor^res pondiente al Anexo E, Inciso 1, Item 1, Principal a) 4, Parcial 2 II de la ley de presupuesto en vigencia.

presupuesto en vigencia.

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA Belisario Castro

Es Copia: Lina Bianchi de López Jefa de Despacho de A. S. y Salud Pública

DECRETO Nº 3008 A.
Salta, Octubre 21 de 195
Expediente Nº 29.153|58

VISTO en este expediente la desig nación con carácter interino solicitada por

la Dirección del Hospital "El Carmén"

ue Metán; y —CONSIDERANDO:

Que es necesario efectuar dicha desig nación a los efectos de no entorpecer el normal funcionamiento del citado nosocomio por cuanto el personal de servicio comio por cuanto el personal de servicio del mismo es muy reducido, habiéndose propuesto para tales funciones a la seño rita Victorina Zarzuri;

Por ello y atento a los informes pro ducidos por la Oficina de Personal y Di rección de Administración, respectivamen te, del Ministerio del rubro,

El Gobernador de la Provincia de Salta DECRETA:

Art. 1º. — Desígnase con carácter in terino a la señorita Victorina Zarzuri, Au xiliar 5º, Personal de Servicio del Hos pital 'El Carmén', de Metán, a contar desde el día 3 de Octubre en curso, y mientras dure la licencia regiamentaria concedida al titular del cargo, señor Lu

ciano Paz. Art. 2°.-Art. 29. — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedente mente, deberá imputarse al Anexo E, Inciso I, Item I, Principal a) 4, Parcial 2 II de la ley de presupuesto en vigencia. Art. 3º. — Comuniquese, publiquese, insérte-se en el Registro Oficial y archivese.

BERNARDINO BIELLA Belisario Castro

Es Copia: Lina Bianchi de López Jefa de Despacho de A. S. y Salud Pobles

DECRETO Nº 3009-A.

Salta, Octubre 21 de 1958. Expte. Nº 1144|I|1958(Nº 1519|58 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de

la Provincia).

—Visto en este expediente la Resolución Nº 164-J. de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, por la que se reconocen los servicios prestados en la Municipalidad de San Carlos por don Julián Illera y se los declara computables para ante la Caia Nacional de Previsión para el Personal del Estado, donde solicitó jubilación el 14 de febre ro de 1955 por expediente Nº 418, 595; Atento al cómputo, cargo e informes la Provincia).

Atento al cómputo, cargo e informes de fojas 7 y 8, a lo dispuesto en artícu los 1, 3, 8 y 20 del Decreto—Ley Nacio nal 9316/46, y su artículo 1, 2, 4 a 6 y 9 del Convenio de Reciprocidad Jubila toria aprobado por Ley Nº 1041/49 y al dictámen del señor Asesor Letrado del Ministerio del rubro, a fojas, 12. Ministerio del rubro, a fojas. 12,

El Gobernador de la Provincia de Salta D E C B E T A :

Art. 1°. — Apruébase la Resolución Nº 164|J. de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, de fecha 2 de octubre en curso, cuya parte pertinen

te dispone: Art. 1º. _ Declarar computables en Art. 1. ____ Declarar computables en la forma y condiciones establecidas por Decreto Ley Nacional Nº 9316/46, Dos (2) Años, Cinco (5) Meses y Veinti cuatro (24) Días de servicios prestados en la Administración Pública de esta Provincia por el señor Julián Illera, M. I. Nº 1.511.735, para acreditarlos ante la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Estado.

sonal del Estado.

"Art. 2º.— Establecer en la suma de \$ 4.132,85 mln. (Cuatro mil ciento trein ta y dos pesos con ochenta y cinco cen tavos moneda nacional) la cantidad que, a su requerimiento debe ser ingresada o transferida a la Caja Nacional de Previ sión para el Personal del Estado, en con cepto de aportes de afiliado y patronal en razón de que el importe de los mismos excede del cargo artículo 20 del Decre to Ley Nacional Nº 9316/46 y artículo 5º de la Ley 1041 (Convenio de Recipro cidad)." cidad).

Art. 29. - Comuniquese, publiquese, insérte se en el Registro Oficial y archivese. BERNARDINO BIELLA Belisario Castro

Es Copia: Camila López Oficial 19 Sub-Secretaria de Obras Públicas..

DECRETO, Nº 3010-A.

Salta, Octubre 21 de 1958.
Expte. Nº 1,145 | C | 1958 (Nº 820 | 57 y 1864 | 58 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia).

Visto en estos expedientes la Resolución Nº 160 | J. de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, que acuerda la jubilación solicitada por doña Victoria Morales de Caruso; y Considerando:

Que de las presentes actuaciones se

Que de las presentes actuaciones se desprende, que, al 31 de julio de 1958 fecha en base a la cual se efectuaron los respectivos cómputos, la peticionante con taba 46 años 7 meses y 23 días de edad y 25 años, 2 meses y 23 días de servi

Atento a los cargos, cómputos, cuadro iubilatorio e informes de fojas 13|16 a 17|40, a lo dispuesto en artículos 1, 3, 6, 8 y 20 del Decreto Ley Nacional 93|6|46, en artículos 1, 2, 4, a 6 y 9 del Con venio de Reciprocidad Jubilatoria y en artículos 18 a 20, 30, 34, 36, 45, 48, 51, 72; 88 y 89 del Decreto Ley 77|56 y a lo dictaminado por el señor Asesor Le trado del Ministerio del rubro a fojas 23|46.

El Gobernador de la Provincia de Salta DECRETA:

Art. 1º.— Apruébase la Resolución Nº 160 J de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, de fecha 2 del corriente mes de octubre, cuya parte per

comente mes de octubre, cuya parte per tinente dispone:

"Art. 1? — Reconocer los servicios prestados en el Registro Civil de San Lo renzo por la señora Victoria Morales de Caruso durante Cinco (5) Meses y for mular a tal efecto cargos a la mencion da afiliada y al patronal, por las sumas de \$25.— m|n. (Veinticinco pesos mo peda nacional) a cada uno de ellos de neda nacional) a cada uno de ellos, de conformidad a las disposiciones del ar-tículo 20 del Decreto Ley 77/56; cargo que la interesada deberá cancelar de una sola vez, con el cobro de su primer haber jubilatorio y reclamarse la parte que corresponde al patronal."

Art. 29.— Aceptar que la señora Vic

toria Morales de Caruso abone a esta Caja, mediante amortizaciones mensuales

del diez (10%) por ciento a descontardel diez (10%) per ciento a descontar-se de sus haberes jubilatorios, una vez otorgado el beneficio, la suma de \$ 931,08 mln. (Novecientos treinta y un pesos con ocho centavos moneda nacio nal), en que se ha establecido la diferen cia del cargo artículo 20 del Decreto Ley Nacional Nº 9316/46, formulado por la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Comercio y Actividades, Ci viles."

"Art. 3°. — Acordar a la Auxiliar 3° del Registro Civil de San Lorenzo, señora Victoria Morales de Caruso L. C. Nº 9.472.546. el beneficio de una jubilación por retiro voluntario, de conformi dad a las disposiciones del artículo 30 del Decreto Ley 77/56, con la computación de servicios reconocidos por la Ca ja Nacional de Previsión para el Personal del Comercio y Actividades Civiles. con un haber jubilatorio mensual de \$ 370,09 m/n. (Trescientos setenta pesos con nue ve centavos moneda nacional); debien-do reajustarse dicho haber nor imposición del apartado 4) del Art. 34º del Decre to Ley citado, a partir desde la fecha en

que deje de prestar servicios, en la suma de \$ 700.00 m/n. (Setecientos pesos mo neda nacional):"

"4°. — Requerir de la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Comer cio y Actividades Civiles, el ingreso de \$ 1.886. — m. (Un mil ochocientos parional)

ochenta y seis pesos moneda nacional) por cargo artículo 20 del Decreto Ley Nacional 9316|46."

"Art. 5".— Declarar comprendido el presente beneficio en el régimen de aumentos del Decreto N° 10.891 del 22 de octubre de 1957, condicionada su aplicación a las normas contenidas en aplicación a las normas contenidas en los artículos 2°, y 3°, y 4° del mismo." Art. 2°.— Comuniquese, publíquese, insértese

en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

Belisario Castro

Es Copia: LINA BIANCHI DE LOPEZ Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO Nº 3011_A.

DECRETO Nº 3011-A.

Salta, Octubre 21 de 1958.

Expte. Nº 1141 [M] 1958 (Nº 2797|52;
3334|55 y 3632|52 de la Caja de Jubila
ciones y Pensiónes de la Provincia).

—Visto en estos expedientes la Reso
lución Nº 156|J. de la Caja de Jubilaciones y Pensiónes de la Provincia acordan
do a doña Petroha Victoria Viñabal de
Moya en concurrencia con sus hijos María Regina y Carlos Laureano Moya, en su carácter de viuda e hijos del afiliado Laureano Moya, fallecido en posesión de su cargo sin contar con el tiempo míni-

su cargo sin contar con el tiempo mínimo de servicios que da derecho a pen sión, la devolución de los aportes efectuados por éste a la citada Repartición; Atento a los informes de fojas 14/59 a 18/63 a lo establecido en los artículos 70, 88 y 89 del Decreto Ley 77/56 y al dictamen del Asesor Letrado del Vlinisterio del rubro a fojas 22/67.

El Gobernador de la Provincia de Salta

DECRETA:

Art. 1º. — Apruébase la Resolución Nº 156 J. de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, de fecha 2 del corriente mes de octubre, cuya parte per tinente dispone:

"Art. 19. — Acordar a la señora Pe trona Victoria Viñabal de Moya L. C. Nº 9.462.631, en concurrencia con sus hijos Maria Regina y Carlos Laureano Mo va el subsidio que establece el artículo 70 del Decreto Ley 77/156, en su carác ter de cónyuge supérstite é hijos menores del ex—empleado de la Administra ción Provincial fallecido, don L'aureano Moya, por la suma de \$1.898.65 m/n. (Un mil ochocientos noventa y ocho pe sos con sesenta y cinco centavos moneda nacional), gasto que deberá imputarse a la cuenta "Subsidios Decreto-Ley 77 Art. 29 — Comuniquese, publiquese, inserte-

se en el Registro Oficial y archivese.

DERNARDINO BIELLA Belisario Castro Es Copia:

Lina Blanchi de López Jefa de Despacho de A. S. y Salud Pública

DECRETO Nº 3012-A.

Salta, Octubre 21 de 1958.

Expte. Nº 1142|N|1958 (Nº 21|56, 2974|58 y 2348|58 de la Caja de Jubi laciones y Pensiones de la Provincia):

—Visto er estos expedientes la Resolución Nº 1.5.7|J. de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia que acuerda la Jubilación solicitada por don Antonio Nolasco el 5 de enero de 1956; y Considerando: Considerando:

Que de las presentes actuaciones se desprende que, al 2 - de setiembre de

1955 en que terminó su mandato como Diputado Provincial por clausura de la Legislatura, el peticionante contaba 4/ años, 4 meses y 11 dias de edad y 22 años, 4 meses y 21 días de servicios;

Atento a los cargos, cómputos, cuadro jubilatorio é informes de fojas 20 53 a 24/71, a lo dispuesto en los artículos

1 a 3, 6, 8 y 20 del Decreto Ley Nacio nal 9316/46, en los artículos 1, 2, 4 a 6 y 9 del Convenio de Reciprocidad Jubi latoria aprobado por Ley 1041/49, en los artículos 18 a 21, 30, 34, 36, 45, 40, 48, 72, 88 y 89 del Decreto Ley 77/56 y al dictamen del señor Asesor Letrado del Ministerio del rubro a fojas 30/63

El Gobernador de la Provincia de Salta DECRETA:

Art. 1º: — Apruébase la Resolución Nº 157 | de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, de fecha 2 del mes de octubre en curso, cuya par te pertinente dispone:

Art. 1º. — Aceptar que que el seño. Antonio Nolasco abone a esta Institución las siguiente sumas:

\$ 1.177,20 m|n. en concepto de cargo artículo 51 de la Ley 11.11; \$ 2.498,82 m|n. por diferencia del cargo artículo 20 del Decreto Ley Nacional 9316|46, formulados por la Caja Nacional de Previsión para el Personal de Servicios Públicos;

\$ 160,16 m|n. por diferencia del cargo artículo 20 del Decreto Ley Nacional 9316|46, formulado por la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Esta-

\$ 10.218,42 mln. en concepto de apor tes no realizados oportunamente en la tes no realizados oportunamente en la Cámara de Diputados, y que se realiza en base a las disposiciones del artículo 21 del Decreto Ley 77/56; debiendo el in teresado cancelar tales cargos, mediante amortizaciones mensuales del 25% (vein ticinco) por ciento a descontarse de sus haberes jubilatorios, una vez acordado di cho beneficio." cho beneficio.

"Art. 2°. — Acordar al ex-Diputado Provincial señor Antonio Nolasco, M. I. Nº 3.877.051, el beneficio de una ju bilación por retiro voluntario, de confor midad a las disposiciones del artículo 30 del Decreto Ley 77/56, con la computa ción de servicios reconocidos por las Ca ias Nacional de Previsión para el Perso nal de Servicios Públicos y del Estado,

con un habe^r jubilatorio mensual de \$ 1.546,32 m|n. (Un mil quinientos cua renta y seis pesos con treinta y dos centa vos moneda nacional), a liquidarse des de la fecha en que dejó de prestar ser vicios."

"Art. 3º.— Requerir de la Caja Na cional de Previsión para el Personal de Servicios Públicos, la transferencia de la suma de \$1.452,89 mln. (Un mil cua trocientos cincuenta y dos pesos con conello ta y nueve centavos moneda nacional) en concepto de aportes é intereses. Asi

mismo deberá también requerirse el in greso a esta Caja, de la suma de \$ 7.372.14 (Siete mil trescientos setenta v dos pesos con catorce ctvos, moneda na cional) al Gobierno de la Pvcia de Sal-ta, por servicios prestados por el señor

Nolasco en la Cámara de Diputados y

Nolasco en la Cámara de Diputados y que se realiza en base a las disposiciones del artículo 21 del Decreto Ley 77156. "Art. 4°.— Declarar comprendido el presente beneficio en el régimen de au mentos del Decreto Nº 10.891 del 22 de octubre de 1957, condicionada su aplicación a las normas contenidas en los artículos 2, 3° y 4° del mismo."

Art. 29 — Comuniquese, publiquese, inserte-se en el Registro Oficial y archívese. BERNARDINO BIELLA

Belisario Castro

Es Copia: LINA BIANCHI DE LOPEZ Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Fública

DECRETO Nº 3013-A.

Salta, Octubre 21 de 1958. Expte. Nº 1143-C|58 (Nº 3462|54 y 2975|58 de la Caja de Jubilaciones y Pen siones de la Provincia).

—Visto en estos expedientes la Resolu ción Nº 159 J, de la Caja de Jubilacio nes y Pensiones de la Provincia, por la que se acuerda la jubilación que solici tó don Manuel Ignacio Costilla; y Considerando:

Que se desprende de las presentes ac tuaciones que, al 30 de setiembre de 1958 fcha en base a la cual se efectuaron los respectivos computos, el peticionante con taba 58 años, 7 meses y 29 días de edad y 34 años, 9 meses y 23 días de servi

Atento a los cargos, cómputos, cuadro jubilatorio a informes de fojas 12/64 a jubilatorio a informes de fojas 12/64 a 16/68; a lo establecido por los artículos 1, 3, 6, 8, y 20 del Decreto-Ley Nacio nal 9316/46, artículos 1, 2, 4 a 6 v 9 del Convenio de Reciprocidad Jubilatoria aprobado por Ley Nº 1041/49 v artículos 18 a 20, 29, 34, 45, 46, 48, 72, 88 y 89 del Decreto Ley 77/56 y a lo dicta minado por el señor Asesor Letrado del Ministerio del rubro a fojas 22/74, .

El Gobernador de la Provincia de Salta DECRETA:

Art. 1°. — Apruébase la Resolución Nº 159—I. de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, del mes de octubre en curso, cuya parte pertinente dispone:

"Art. 1°. — Reconocer los servicios prestados por el señor Manuel Ignacio Costilla, en la Municipalidad de Salta, durante 4 (Cuatro) Años, 10 (Diez) Meses y 28 (Veintiocho) Días y formular a tal efectos escapal preprieta de filosoficios de la companya de la com lar a tal efectos cargos al mencionado afi liado y patronal, por la suma de \$ 338,69 mln. (Trescientos treinta y ocho pesos con sesenta centavos moneda nacional) a cada uno de ellos; importe que el inte resado deberá cancelar mediante amorti zaciones mensuales del 10% (diez por ciento) a descontarse de la diaba herasi latorios, una vez acordado dicho beneficio, debiendo reclamarse la parte que co rresponde al patronal.

"Art. 2º. — Aceptar que el señor Cos tilla abone a ésta Institución la suma de \$ 1.246,93 m/n. (Un mil doscienos cua renta y seis pesos con noventa y tres cen tavos moneda nacional, en concepto de cargo artículo 4º de la Ley 14.399, for mulado por la Caja Nacional de Previ sión para Trabajadores Rurales; impor te que el interesado deberá cancelar en la misma forma que se consigna en el artículo anterior.

"Art. 3°.— Acordar al Auxiliar Prin cipal de la Municipalidad de Salta, señor Manuel Ignacio Costilla Matrícula Ind. N° 3.581.657—, el beneficio de una jubilación ordinaria, de conformidad a las disposiciones del artículo 28 del Decreto Ley 77156 acordo acceptante de servi Ley 77/56, con la computación de servi cios reconocidos por la Caja Nacional de Previsión para Trabajadores Rurales, con un haber jubilatorio mensual de \$ 1.115.20 mln. (Un mil ciento quince peos con veinte centavos moneda nacio nal) con más la bonificación establecida por el artículo 34 del Decreto Ley 77/56

a liquidarse desde la fecha en que deje de prestar servicios."

"Art. 4°.— Requerir de la Caja Na cional de Previsión para Trabajadores Rurales. 1- transferencia de la suma de \$1.629.76 m.n. (Un mil seiscientos vein

tinueve pesos con setenta y seis centavos moneda nacional) en concepto de cargo artículo 5º de la Ley 14.399."

"Art. 5º.— Declarar comprendido el presente beneficio en el régimen de aumentos del Decreto Nº 10.891 del 22 de Octubre de 1957 condicionada su apli cación a las normas contenidas en los ar cación a las normas contenidas en los ar tículos 2º, 3º, y 4º del mismo. Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA Belisario Castro

Es Copia: Lina Bianchi de López Jefa de Despacho de A. S. y Salud Pública

DECRETO Nº 3014-A.

Salta, Octubre 21 de 1958.

—Visto estas actuaciones en las cua les Habilitación de Pagos del Ministerio del rubro, solicita liquidación de la plani lla de horas extraordnarias devengadas durante el mes de setiembre ppdo., por diverso personal según se consigna en las mismas, y que ascienden a la suma de \$\$ mismas, y que ascienden a la suma de \$ 5.836.43 mln.;

Por ello y atento a lo manifestado por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia de Salta D E O R E T A:

Art. 1°.— Apruébanse las planillas ce horas extraordinarias que corren agre gadas a estas actuaciones y que ascien den a la suma total de Cinco mil ocho cientos treinta y seis pesos con cuarenta y tres centavos moneda nacional (\$5.836.43 mln.), en concepto de horas extras devengadas por diverso personal del Ministerio de Asuntos Sociales y Sa lud Pública, durante el mes de setiembre del año en curso, debiendo Habilitación de Pagos del citado Departamento de Es

de Pagos del citado Departamento de Es tado hacer efectivo el importe correspon diente a cada beneficiario según se consig na en las planillas mencionadas Art. 2º. — El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, se atenderá con imputación a las siguientes partidas de la Ley de Presupuesto en vi

Anexo E, Inciso I, Item I, Princ. c)2, Parc. 5 Anexo E, Inciso I, Item I, Princ. e)2, Parc. I

\$ 5.165.— 671.43

\$ 5.836.43

Art. 39. - Comuniquese, publiquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA Belisario Castro

Es Copia: Lina Bianchi de López Jefa de Despacho de A. S. y Salud Pública

DECRETO Nº 3015-A.

Salta, Octubre 21 de 1958.

Expte. Nº 28.606|58.

Visto las necesidades del Servicio; atento a las actuaciones producidas y a lo manifestado por Oficina de Personal y Dirección de Administración del Minis terio del rubro,

El Gobernador de la Provincia de Salta DECE TA:

Art. 1°. — Asciéndese a la actual Au xiliar 2°. Enfermera del Instituto del Bo cio, Srta. Graciela Sánchez Díaz, al cargo de Auxiliar Principal, Caba de Cirugía de la citada dependencia, a partir del día 1° de octubre del año en curso, en la va cante existente en el Presupuesto vigente. Art. 2°. — Desígnase, a partir del 21 de octubre del corriente año, Auxiliar 2°

Enfermera del Instituto del Bocio, depen ciente del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, a la Srta. Nelly Violeta Méndez L. C. Nº 3.321.672, en la vacan te por ascenso de la Srta. Graciela S. Díaz.

Art. 3°. — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto, se im putará al Anexo E, Inciso I, Item I, Prin cipal a) I, Parcial I de la Ley de Presu Art. 3°.puesto en vigor. Art. 49. — Comuníquese, publiquese, insérte

se en el Registro Oficial y archivese.

BERNARDINO BIELLA Belisario Castro

Es Copia: LINA BIANCHI DE LOPEZ Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO Nº 3016-G. Expediente Nº 9402 58.

VISTAS las presentes actuaciones en las que la Entidad denominada "Grandes Ferr terías Virgilio García y Compañía Sociedad Anónima Importadora y Exportadora Comercial é Industrial", con domicilio en la calle F'orida Nº 300 de esta ciudad, solicita aprobación de su estatuto y otorgamiento de la Personería Jurídīca; y

CONSIDERANDO:

Qui habiendo cumplimentado todos los requisitos legales la Institución denominada Grandes Ferreterías Virgilio García y Compañía Sociedad Anónima Importadora y Exportadora Comercial e Industrial" y pagado el impuesto correspondiente que determina el Decreto ley nº 361|56;

Que en el informe de Inspección de Socidades Anónimas, Civiles y Comerciales de fojas 25. se aconseja hacer lugar a lo solicitado pircedentemente ; y atento a lo dictaminado por Fiscalía de Estado a fojas 26 de estos o-

El Gobernador de la Provincia de Salta DECRETA:

Art. 1º. - Apruébase el estatuto de la entidad "Grandes Ferreterías Virgilio García y Compañía Sociedad Anónima Importadora y Exportadora Com rcial é Industrial" que corre de fojas 4 a 19 de estas adtuaciones, y otórgasele la Personería Jurídica que so'icita.

Art. 2º. - Por Inspección de Sociedades Anó nimas, Civiles y Comercial's, extiéndanse los testimonios que se soliciten en el sellado que para tal caso fija el Decreto Ley Nº 361|56.

Art. 3º. — Comuniquese, publiquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia: MIGUEL SANTIAGO MACIEL Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública.

DECRETO Nº 3017-E.

Salta, 22 de octubro de 1958.

VISTO que por Decreto Acuerdo nº 2444|58 se aprobó la reestructuración del Plan de Obras vigente, sin que se hubiera promulgado la d'rogación de los Decretos Leyes Nºs. 816, 838 y 841, aprobatorios del referido plan;

CONSIDERANDO:

Que mediante Ley Nº 3248|58 se derogan los referidos decretos:

Que en consecuencia procede la reestructuración del Plan do Obras de conformidad con lo dispuesto por la Subsecretaría de Obras Públicas:

Que esta reestructuración se impone en razón de que algunas de las obras cont mpladas en el Plan no insumirán el total de la partida prevista, mientras que ofras habría que paralizarlas por resultar insuficiente el monto de inversión autorizada;

Que con este proceder se contempla in forma real las necesidades de la Provincia 'n or

cen a las obras públicas y se evitará la paralización de las obras con el consiguienta bineficio para los numeroses obreros que trabajan en las mismas:

Por todo ello.

El. Gobernador de la Provincia de Salta En Acuerdo General de Ministros DECRETA:

Art. 1º. - Déjase sin efecto I Decreto Acuerdo Nº 2444|1958.

Art. 2º. — Apruébase la reestructuración del Fian de Obras Fúblicas vigente, formulado por la Subsecritaría de Obras Públicas, para cada una de las reparticiones ejecutantes del mismo conforme al pian analítico que forma parte del pres nte decreto y que se ajusta a la siguiente discriminación: Fondos Especiales de Orígen Provincial \$ 15.000.000.— Trabajos y Obras Públicas Ano 1958- Fondos Nacionales Aporte Federal con cargo de riembolso y Fondos de Restab ecimiento Económico Na-

30.865.366.07 cional Fondo de Ayuda Federal ... 35.000.000.-Art. 3°. — Comuniquese, publiquese, insérte-se en el Registro Oficial y archivese.

BERNARDINO BIELLA Peretti Julio A. Barbarán Alvarado Belisario Castro

Es Copia: PEDRO ANDRES ARRANZ lefe de Despacho -Subsecretaria de O. Públicas

EDICTOS DE MINAS

Nº 2510 — Manifistación de Descubrimiento de un Yacimiento de Cioruro de Plata; Mina Denominada "La Milagrosa" ubicada en el Departamento de La Caldera, presentada por cl Señor Ernesto Job Cuevas, Leyes en expediente número 2906-C. El día Dicciocho de Agosto de 1958 a horas doce.— La Autoridad minera Provincial notifica a los que se considiren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del térm no de ley.- La zona solicitada se describe en la sigui nte forma: El punto de extracción de la muestra que adjunta se ubica tomando como punto de referencia el pursto de Ciriaco Reynaga que es el mismo punto de referencia del cateo expte. 2369-C dentro del cual se encuentra la mina descubierta y se m'den 193 metros az'mut 2699 y 139 metros az'mut 2600. El punto de manifestación de descubrimiento de la presente mina, resulta ubicado dentro del cateo expediente nº 2369-C-57, propidad del solicitante.— Dentro de un radio de 5 ki ometros no se encuentra registrada ninguna otra mina tratándose por lo tanto de un dessubrimiento de "nuevo mineral".- A lo que se proveyó.- Sa'ta, set'embre 25 de 1958. Atento a lo solicitado precedentemente, como se pide: Cámbiase el nombre de la prisente mina denominada "El Milagro" por el de "La Milagrosa" expídase el certificado solicitado a fojas 5.— Registrese en el Protocolo de Minas (art. 118 d l C. de Minería), publiquese el registro en el Boletín Oficial por tres veces en la término de quince días y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaria (art. 119 C. M.). llamando por sesenta días (art. 131 C. M.) a quien s se consideren con derecho a deducir oposiciones.-Notifiquese, repóngase y estése el pricionante a lo establecido por el Art. 14 de la Ley Nº 10.273.— Luis Chagra.— Juez de Minas de la Provincia.

Lo que sa hace saber a sus efectos Salta, Octubre 9 de 1958. Roberto A. de los Ríos -Secretario e) 28|10, 6 y 17|11|58

Nº 2474 - Solicitud de permiso par exploración y cateo de minerales de primera y segun-

da categoría en una Zona de Dos mil Hectáreas ubicada en el Departamento de San'a Victoria presentada por el señor Néstor Z. Fortunato en expediente número 2262-F. El día veintidos de Noviembre de 1956 a horas nuc-

ve y cuarenta y siete minutos. La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que 10 hagan valer en forma y dentro del término de ley.- La zona peticionada se describe en la siguiente forma: Tomando como punto de referencia P. R. la cumbre del cerro Blan co de Viscachani, se miden 300 mts. al Ceste y 5.000 mts. al Sud para llegar al punto de partida P. P., desde aquí se miden 4.000 mts. al Este; 5.000 mts. al Sud, 4.000 mts. al Oeste y finalmente 5.000 mts. al Norte, llegando al punto de P. P. y dejando cerrado así la superficie de 2.000 hectáreas solicitadas.— Al solo efecto de posibilitar la ubicación gráfica en el plano Minero, manifiesto que el Cerro de Viscachani dista del cerro Negro aproximadamente 300 mts. rumbo Sud, manteniendo fijo para la ubicación en el terreno el punto de partida Cerro Blanco de Viscachani que no figura en el plano Minero.— La zona solicita-da superponiéndose en 94,5 hectáreas aproximadamente al cateo expediente nº 64.077-P-56, resultando una superficie libre aproximada de 1905,5 hectáreas.— A lo que se proveyo.— Ealta, 20 de agosto de 1958.— Registrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de con· formidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería.— Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Luis Chagra.- Juez de Minas.

Lo que se hace saber a sus efectos. Sa'ta, Octubre 15 de 1958. Roberto A. de los Ríos — Secretario e) 23|10 al 5|11|58

Nº 1472 N EDICTO DE MINAS

Solicitud de permiso para Explorar o catear Sustancias de Primera y Segunda categoría en una zona de dos mil hectáreas, ubicada en el departamento de Los Andes, presentada por el señor Miguel Salawski en expediente número 2640|Z| el día 27 de Noviembre de 1957 a horas 9.30.-

La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del tér mino de ley.-

La zona solicitada se describe en la siguien t_e forma: se toma como punto de referencia la vertiente de agua de la Quebrada Antofalli-ta y se miden 3.000 mts. al Norte para llegar al punto de partida desde el cual se miden 2500 mts. al Oeste, 4000 mts. al Norte, 5000 mts. al Este, 4000 mts. al Sud y por último 2500 mts. al Oeste para cerrar el perímetro de la superficie solicitada .-

Según estos datos que son dados por el in teresado en croquis de fs. 1 y escrito de fs. 2 y según el plano de registro gráfico, la zona solicitada se superpone unicamente al punto de manifestación de descubrimiento de la mina "Anita", expte. Nº 1511|T a lo que se proveyo Saha, 12 de Mayo de 1958, Registrese, publique se en el BOLETIN OFICIAL y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería.— Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad. Outes Juez de

Lo que se hace saber a sus efectos. Sa'ta, Mayo 13 de 1958. ROBERTO A. DE LOS RIOS — Secretario e) 15 al 28|10|58

Nº 2381 — Manifestación de Descubrimiento de Mineral de Sulfato de Sodio Denominada "LA SALTEÑA" ubicada en el Departamento de Los Andes, presentada por el señor JUAN CARLOS URIBURU y O'ros en Expediente nú-mero 2334-U.— El día dicelocho de Diciembre de 1956 a ho as Nueve y cincuenta Minutos. La Autoridad Minera Provincial notifica a

los que se consideren con algún derecho para

que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.— La zona peticionada se describe en la siguiente forma: Tomando como punto de referencia P. R. la intersección de las visuales Cerro Pular 16º35'; a Cerro Salín 33º 30' a casa de don Eusebio Alegre Quiroga 79º: a Mojón nº 6 de la mina Socompa aproximada mente 440 metros rumbo Sud 45°25' Este y a los Baños de la Laguna Socompa 207940', desde este punto P. Ri se miden 550 metros azimut 240° y 50 metros azimut 150° para Hegar al punto de extracción de la muestra.— Estas visuales se tomaron con 0' al Norte magné-

tico.— El punto de manifestación de la muestra resulta libre de otros pedimentos mineros.-A lo que se proveyó.— Salta, agosto 1 de 1958 Registrese en el protocolo de Minas (art. 118 del C. de Minería), publiquese, el registro en el Boletín Oficial por tres veces en el término de quince días, y fíjese cartel aviso del mismo en las puertas de la Secretaría (art. 119 C. M.) llamando por sesenta días (art. 131 C. M.) a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones.— Fíjase la suma de DIEZ MIL PE SOS MONEDA NACIONAL) (m\$n. 10.000) c: capital que el descubridor deberá invertir en

la mina, en usinas, maquinarias y obras direc tamente conducentes al beneficio o expiotacion de la misma, dentro del término de cuatro (4) años a centar desde la fecha (ait 6º Ley No 10.273).— Notifíquese, repóngase y reservese hasta su oportunidad.— Luis Chagra.— Juez de Minas de la Provincia.

Lo que se hace saber a sus efectos. Salta, Octubre 7 de 1958.

Roberto A. de los Ríos — Secretario e) 8|10 — 17|10 — 28|10|58

RESOLUCIONES DE MINAS

Nº 2509 - Expt Nº 850 P. Salta, Setiembre 10 de 1958. Y VISTOS:

Este expediente Nº 850-P mina denominada "Don Marcos". Lo informado por Dirección General de Rentas d la Provincia en expediente Nº 2738-D-58, y

CONSIDERANDO:

Que en el expediente mencionado Nº 2733-D 58, se dá cuenta que la presente mina Dou Marcos" Expte. Nº 850-P, adeuda la suma da Cuatrocientos pesos moneda nacional (m\$n. 400) correspondiente al año 1956 y 1957 en con cepto de canon minero.

Que por ésta situación, esta mina queda comprendida en lo previsto por el Arl. 5º de la Ley Nº 10.273 y por lo tanto, corresponde ría de acuerdo al Art. 108 del Decreto L y Nº 430, elevar este expediente al Ministerio d' Economía, Finanzas y Obras Públicas a los efectos de cumplir con el remata público establecido en el Art. 7 de la Ley Nº 10.273; Por ello.

RESUELVO:

1º. - Declarar caduca ésta mina de mineral de hierro denominada "Don Marcos" tramitada por expediente Nº 850-P y ubicada en el Departamento de Rosario de Lerma, conforme lo establece el art. 5 de la Ley Nº 10 273.

2º. - Remitir, de acu rdo con el art. 108 del Decreto Ley Nº 430, este expediente al Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas, para que sa proceda a su pública subasta como lo establece el art. 7 de la Ley Nº 10.27.

3º. - Tómese razón en los registros correscondientes; dése vista al señor Fiscal de Gobierno en su despacho; pase a la Dirección Provincial de Minería a sus efectos; publiquese esta resolución en el Boletín Oficial.— No tifiquese por cédula y repóngase las fojas. Fdo: Dr. Luis Chagra — Juez de Minas de la Frovincia de Salta.— Ante mí: Roberto A. de los Ríos - Secretario

e) 28-10-58

Nº 2508 - Expte. Nº 1699-B. Salta, Setiembre 12 de 1958.

Y VISTOS:

Este expediente Nº 1699-B, mina denominada "San José", lo informado por Dirección Gaus ral de Rentas de la Provincia en expediente Nº 2738-D-58; y CONSIDERANDO:

Qui en el expediente mencionado Nº 2768-D 58, se dá cuenta que la presente mina "San José" expediente Nº 1699-B, adeuda la suma de Trescientos pesos moneda nacional (m\$n. 300) correspondiente al año 1957 en concepto de canon minero.

Que por ésta situación, esta mina queda comprendida en lo previsto por el Art. 5º de la Ley Nº 10.273 y por lo tanto, corresponde ría, de acuerdo al Art. 108 del Decreto L y Nº 430, elevar este expediente al Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas a los efectos de cumplir con el remate público establecido en el Art. 7 de la Ley Nº 10.273;

Por ello. RESUELVO:

1º. — Declarar caduca por falta de pago de canon min ro (art. 5 de la Ley Nº 10.273) és-"San ta mina de plomo y plata denominada José", tramitada por expediente Nº 1699-B, ubicada en el Departamento de Oran e Iruya.

2º. — Remitir, de acuardo con el art. 108 del Decreto Ley Nº 430, este expediente al Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públi cas, para que sa proceda a su pública subasta como lo establece el art. 7 de la Ley Nº 10.273.

3º. - Tómese razón en los registros con espondientes; dése vista al señor Fiscal de Go-bierno en su despacho; pase a la Dirección Provincial do Minería a sus efectos; publique se esta resolución en el Boletín Oficial.- Notifiquese por cédula y repóngase las fojas. Fdo: Dr. Luis Chagra — Juez de Minas de la Provincia de Salta.- Ante mí: Roberto A. de los Ríos — Secretario

e) 28-10-58

Nº 2507 - Expte. Nº 911-D. Salta, Setiembre 11 de 1958.

Y VISTOS:

Este expediente Nº 911-D mina denominada "Virgen del Rosario", lo informado por Dirección General de Rentas de la Provincia en exptdiente Nº 2738-D-58, y CONSIDERANDO:

Que en el expediente mencionado Nº 2738-D 58, se da cuenta que la presente mina "Virgen del Rosario" expediente Nº 911 P, adeuda la suma de Ochocientos pesos Moneda Nacional msn. 800 correspondientes a los años 1956 y 1957 en concepto de canon minero.

Que por ésta situación, esta mina queda comprendida en lo previsto por el Art. 5º de la Ley Nº 10.273 y por lo tanto, corresponde ría, de acuerdo al Art. 108 del Decreto Ley Nº 430, elevar este expediente al Ministerio d' Economía, Finanzas y Obras Públicas a los efectos de cumplir con el remata público establecido en el Art. 7 de la Ley Nº 10.273; Por ello.

RESULLVO:

19: — Declarar caduco ésta mina de hierro denominada "Virgen del Rosario" tramitada por expediente Nº 911-D, ubicada en el Detramitada partamento de Rosario de Lerma, conforme lo establere el art. 5 de la Ley Nº 10.273.

2º. — Remitir, de acuerdo con el art. del Decreto Ley Nº 430, este expediente al Mi nisterio de Economía, Finanzas y Obras Publicas, para que se proceda a su pública subasta como lo establece el art. 7 de la Ley Nº 10.273.

3º. — Tómese razón en los registros corres-Londientes; dése vista al señor Fiscal de Gobierno en su despacho; pase a la Dirección Provincial de Minería a sus efectos; publíquese esta r solución en el Boletín Oficial.— Notifíquese por cédula y repongase las fojas. Fdo: Dr. Luis Chagra — Juez de Minas ie la Provincia de, Salta.— Ante mí: Roberto A de los Ríos — Secretario

e) 28-10-58

EDICTOS CITATORIOS

 N^{o} 2501 — REF: Expte N^{o} 1354748.— JOSE A. LOVAGLIO s. r. p. 123|2. EDICTO CITATORIO

—A los efectos establecidos por el Código de Aguas, hace saber que JOSE A. LOVAGLIO tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 0,37 1|segundo, a derivar del Río Chuscha (márgen izquierda), con carácter Permanante y a perpetuidad, una superficie de 0,7095 Has., inmueble "Quinta" catastro Nº 363, ubicado en el Departamento de Cafayate.— En estiaje, tendrá turno de 7 horas en un ciclo a : 25 días con la mitad del caudal total de la acequia Municipal (esto es, todo el caudal de la acequia Maestra, Zona Sud).

Administración General de Aguae de Salta e) 27|10 al 7|11|58

Nº 2492 - REF: Expte. 14518|48.- ODILON YONAR s. r. p. 121|2.

EDICTO CITATORIO A los efectos establecidos por el Código de Aguas, hace saber que Odilon Yonar tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 1,57 1|segundo, a derivar del Arroyo El Zanjón, con carácter Permanente y a Perpetuidad, una superficie de 3 Has. del inmueble "Lamedero" o "Sunchal", catastro Nº 556, ubicado en el Partido de Escoipe, Departamento de Chicoana, En estiaje, tendrá derecho a un turno de 144 horas en un ciclo de 30 días con

todo el caudal del Arroyo El Zanjón. Fernando Zilveti Arce — Enc. Registro Aguas A. G. A. S.

Administración General de Aguas de Salta e) 24|10 al 6|11|58

Nº 2473 — REF: Expte. Nº 5524 0|57.— LU-CIANO ALFONSO ORQUERA s. r. p. 126|2. EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que LUCIANO ALFON-SO ORQUERA tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 42 1 segundo, a derivar del Río Del Valle (márgen derecha) por la acequía de su propiedad, con carácter Temporal-Eventual, una superficie de 80 Has. del inmueble "Río Del Valle", catastro Nº 492, ubicado en el Departamento de Anta.- En estiaje, la dotación asignada se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del citado Río.

Fernando Zilveti Arce — Enc. Registro Aguas A. G. A. S.

Administración General de Aguas de Salta e) 23|10 al 5|11|58

Nº 2448 - REF: Expte. Nº 14137|48.- Claudio Miranda s. r. p. 128|2.

EDICTO CITATORIO -A los efectos establecidos por el Código de Aguas, hace saber que CLAUDIO MIRANDA tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 1,19 1|segundo, a derivar del Río Chuñapamra (mårgen izquierda) con carácter Permaneste y a Perpetuidad, una superficie de 2,2680 Has. del inmueble catastro Nº 178, ubicado en el Departamento de La Viña.- En estiaje, tendrá turno de 12 horas en un ciclo de 47 días con todo el caudal de la acequia La Posta.

Administración General de Aguas de Salta e) 21|10 al 3|11|58

N° 2437 — REF. Expte. N° 3258|Li58. FLAVIANO MIGUEL LAFUENTE, JUAN TUFI NAZAR Y FERNANDO NAZAR s. d. p. 128|2. EDICTO CITATORIO Nº 2437 -

À los efectos establecidos por el art. 233 del Código de Aguas, se hace saber que Flaviano Miguel Lafuente, Juan Tu-

fi Nazar y Fernando Nazar tienen solicitado desmembramiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación agua pública para irrigar con una dotación de 26,25 I segundo, a derivar del Río Bermejo (por medio de bombas), con carácter TEMPORAL. EVENTUAL, una superficie de 50 Has. del inmueble "LOTE. N° 30" catastro N° 4076, ubicado en el Departamento de San Martín. A desentidad de la caracter artín. membrarse de la concesión originaria da da por Decreto Nº 9504 de fecha 25|3 del 54 (Expte. Nº 1652||53.
SALTA — ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS

17|10 al 30|10|58

..Nº 2301 - EDICTO ..

El señor Juz de Paz Letrado, Secretaria Nº 2, cita por veinte días a la señora Aurora Berro de Frías para que tome participación en los autos: "Ord. Cobro de pesos Díaz Villalia Julio y D'Agostino Aristides vs. Aurora Berro de Frias", bajo apercibimi nto de nombrario a' Defensor Oficial. Salta, Septiembre 10 de 1958 EMILIANO E. VIERA, Secretario.

e) 23|9 al 29|10|58

LICITACIONES PUBLICAS:

Nº 2511 — Ministerio de Economía Finanzas y Obras Públicas

ADMINISTRACION GRAL. DE AGUAS DE SALTA

Fíjase el día 1º de diciembre próximo ó siguinte si fuera feriado, a horas 11, para la apertura de las propuestas que se presentaren a la licitación pública convocada por la Repartición para la contratación de la obra Nº 4: "Mejoramiento Sistema Riego Río Corralito Canal Revistido entre Prog. 0,00 y 7359,23 Etapa "A", cuyo presupuesto básico aszicude a la suma de \$ 7.704.632.46 m|n. (Siete Millones Setecientos cuatro mil Seiscientos Trenta y dos pesos con 46|100 M|Nacional).

Los pliegos de condiciones y especificaciones respectivos, deberán ser solicitado en el Dpto. Estudios y Proyectos de la A. G. A. S., San Luis 52. Salta, pr vio pago de la suma de \$ 1.000.— m|n. (Un mil pesos M|Nacional) ó consultados sin cargo en el mismo Departamento.

Salta, octubre de 1958. LA ADMINISTRACION GENERAL e) 28|10 al 17|11|58

Nº 2500 — YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES - LICITACION PUBLICA YS. Nº 509

"L'amase a licitación pública YS. Nº 509, para la adquisición de tableros de distribución para Usina Eléctrica, cuya apertura s lleva-rá a cabo el día 11 de Noviembre del año en curso, a horas 9, (n la Oficina de Compras en Plaza de la Administración de Y. P. F. del Norte, Campamento Vespucio (Salta), en donde los interesados podrán efectuar sus consultas y solicitar Pliegos, como asimismo en la Representación Legal de Y. P. F. sita en Dian Funes 8. Salta".

Administrador Yacimiento del Norte e) 27 al 31/10/58

Nº 2499 — YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES -- LICITACION PUBLICA YS. Nº 508

"L'ámase a Licitación pública YS. Nº 508, para la adquisición de repurstos para camiones International, cuya apertura si efectuará el día 6 de Noviembre del año en curso, a horas 9, en la Oficina de Compras en Plaza de la Administración de Y. P. F. del Norte, Campamen to Vespucio (Salta), en donde los interesados podrán efectuar sus consultas y solicitar Pliegos, como asimismo en la Ripresentación Legal de Y. P. F., sita en Deán Funes 8, Salta". Administrador del Yacimiento del Norte

e) 27 al 31j10j58

LICITACION DE TITULO

Nº 2512 — Ministerio de Finanzas de la Nación BANCO DE LA NACION ARGENTINA LICITACION TITULOS PROVINCIA DE SAL TA 31/2 %

Llamase a licitación para il rescate de títulos EMPRESTITO PROVINCIA DE SALTA, DEUDA GARANTIZADA CON FONDOS DE LA LEY NACIONAL 12139, 31/2 % 1946, Serie Lev Provincial nº 770, con cupón 15 de marzo de 1959 y subsiguientes adjunta, hasta cubrir el fondos amortizantes a saber:

m\$n. 182.947.58.

correspondient al servicio vto. 15 de diciembre de 1958

Las propuestas, presentadas con el sellado de ley, serán recibidas bajo sobre cerrado. lacrado y sellado, (n el Banco de la Nación Argentina, Sucursal SALTA hasta las 11 horas del día 4 de noviembre del corriente año. o en la Casa Central del mismo Banco en la Capital Federal, hasta las 15,30 d l día 7 del misme mes. En este último lugar y fecha, a las 15.30 horas, serán abirtas en presencia de los interesados que concurran.

El pago de los títulos de las ofertas aceptadas se efectuará contra entrega de los mismos en la Casa Central o Sucursal SALTA, del m's mo Banco de la Nación Argentina, a partir del 15 de diciembre de 1958.

El Agente Pagador se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcia'mente toda propuesta, así como el d'exigir 'as garantías que considere necesarias en aquellas que fuesen aceptadas.

BANCO DE LA NACION ARGENTINA Agente Pagador

Carlos A. García Padin — 2º Jef · Div. R. F. 637 e) 28|10|58

REMATE ADMINISTRATIVO

Nº 2496 — JEFATURA DE PÓLICIA REMATE ADMINISTRATIVO Motor y otros elementos para Avión

El día 29 de octubre de 1958, a horas 18, en el local de Jefatura de Policía. Gral. Güemes Nº 750, Ciudad, Remataré SIN BASE, al mejor postor y dinero de contado, los bienes que seguidamente se detallan: Un motor de avión marca "CESSNA" en mal estado, con su correspondiente hélice; des ruedas armadas con sus respectivas llantas; una cubierta rota; una cubierta chica de cola con cámara; una funda para hélice en tres piezas; dos carpas

chicas para motor y un asiento plegadizo. Estos bienes que pertenecían a la Cía. Aero Brema se encuentran en exhibición en la repartición policial, pudiendo allí ser revisados por los interesados.- En el acto del remate 30% de seña a cuenta de precio y el saldo una vez aprobado el mismo por Jefatura de Policía.-Comisión de arancel a cargo del comprador.

Publicación edictos tres días en diarios El Intransigente y Boletín Oficial.- Miguel A. Gallo Castellanos - Martillero Público - T. E. 5076

Juan Segundo Lizárraga — Inspector General Jefe División Judicial

e) 24 al 26|10|58

SECCION JUDICIAL

EDICTOS SUCESORIOS

Nº 2517 - SUCESORIO: - El Sr. Juez de Primera Instancia y Primera Nominación Ci vil y Comercial, cita por treinta días a los interesados en la sucesión de don DANIEL VA-

CAFLOR, bajo apercibimiento.— Salta, Octubr · 24 de 1958.

Dra. E oisa G. Aguilar — Secretaria

e) 28|10 al 9|12|53

Nº 2516 - SUCESORIO: - El Sr. Juez de Primera Instancia y Primera Nominación Civil y Comercial, cita por treinta días a los interesados en la sucesión de don LORENZO CHAUQUE, bajo apercibimi nto.- Salta, Octubre 24 de 1958.

Dra Eloisa G. Aguilar — Secretaria

e) 28|10 al 9|12|58

Nº 2514 — SUCESORIO: — El Juez Dr. José Ricardo Vidal Frias, cita y emplaza por trainta días a herederos y acreedores de PEDRO CRUZ, bajo apercibimiento de ley. Salta, Octubre 27 de 1958.

Anibal Urribarri — Escribano Secr tario

e) 28|10 al 9|12|58

Nº 2504 - EDICTOS SUCESORIOS: - El Dr. Ernesto Samán, Juez do Primera Instancia Pri mera Nominación en lo Civil y Comercial; ci-ta y emplaza por el término de Treinta días a herederos y acre dores de doña: MARIA NATI VIDAD MARQUEZ, para que hagan valer sus derechos.

Salta, octubre 21 de 1958. Dra. Eloisa G. Aguilar - Secretaria e) 27|10 al 5|12|58

Nº 2491 — EDICTO: - E Sr. Juez en lo Civil y Comercial de Primera Instancia, Quinta Nominación, cita y emplaza por treinta días a he:ederos y acreedores de Asain — Assad A é. Humberto Alias D'Abate — Secretario Juzg. 18 Inst. C. y C. 58 Nomina ion e) 24|10 a. 4|12|58

Nº 2492 - EDICTO SUCESORIO: - El Dr. Ernesto Samán, cita y emplaza por el térmi no de Treinta días a herederos y acreedores de D. Gerónimo Guaymás, para que hagan valer sus derechos.

Salta, 29 de setiembre de 1958. Dra. Eloisa G., Aguilar — Secretaria e) 23|10 al 3|12|58

Nº 2478 — SUCESORIO: El Señor Juez de 5ª Nominación C. y en juicio "Sucesorio de Victorio Feli El Señor Juez de 5º Nominacion C. y C. en juicio "Sucesorio de Victorio Feli pe Lérida" cita y emplaza por 30 días a todos los que se consideren con dere cho a ésta sucesión sean herederos o acreedores. Edictos 30 días Foro Salteño y BOLETIN OFICIAL.

Salta, 15 de Octubre de 1958 Humberto Alias D'Abate

Secretario

Humberto Garago – Secretario
Juzg. 1ª Inst. C. y C. de 5ª Nominación
e) 23|10 al 3|12|58

Nº 2469 - El Dr. Angel J. Vidal, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial de Cuarta Nominación, cita por treinta días a herederos y acreedores C NICACIO MORALES.

Salta, Octuate de 1958. Dr.Manuel Mogro Moreno — Secretario. e) 22|10 al 2|12|58

Nº 2456 — Edictos: — El Juez de Primera Instancia, Tercera Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por el término de trein ta días a herederos y acreedores, de la testamentaria de don Daniel I. Frias, para que com parezcan a hacer valer sus derechos.— Salta, 20 de octubre de 1958.

Agustín Escalada Yriondo — Secretario e) 21|10 al 19|12|58

N' 2451 — SUCESORIO: — E' Juez de Quinta Nominación Civil cita por treinta días a herederos y acreedores de EUSEBIO SILVESTRE.

Salta, Octubre 17 de 1958.— Humberto Alias D'Abate - Secretario

e) 21|10 al 1º|12|58

Nº 2445 — El Sr. Juez de Primera Instan a en lo Civil y Comercial, Quinta Nominación de la Provincia, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LAUDINO DELGADO.

Salta, 14 de octubre de 1959. Humberto Alias D'Abate — Secretario — Juzg. 1ª Inst. C. y C. de 5ª Naminación

e) 21|10 al 1º|12₁58

Nº 2439 - El Señor Juez de Primera Instancia, Cuarta Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FRANCISCO GUAIMAS para que hagan valer sus derechos.

SALTA, Octubre 14 de 1958. Dr. Manuel Mogro Moreno — Secretario e) 20|10 al 28|11|58

Nº 2427 — El Juez de Primera Nominación Ci vil y Comercial cita por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bicnes de sucesión de doña ADELA QUIÑONERO. Salta, Octubre 8 de 1958.— Dra. ELOISA G. AGUILAR — Secretaria

e) 15|10 al 25|11|58

Nº 2420 SUCESORIO: El Dr. Angel J. Vidal Juez de 4º Nominación C. C. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Lucinca Herrera de Sivila.-

Salta, 18 de Setiembre de 1958.— Dr. Manuel Mogto Moreno — Secretario.

e) 15|10 al 25|11|58

Nº 2410 - El Sr. Juez de 4ª Nominación en lo C. y C., cita y emplaza a herederes y aerte dores de doña Pilar Velázquez, por el término de treinta días. MANUEL MOGRO MORENO, Secretario. Salta, 13 de Octubre de 1953. e) 14|10 al 24|11|58.

Nº 2399 - EDICTO SUCESORIO.- El D: Ernesto Saman, Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil y Comercia cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ENRIQUE MASSOT TO-MAS, para que hagan valer sus derechos bajo

apercibimiento de ley.

Salta, 24 de sețiembre de 1958 Dra. Elosa G. Aguilar — Secretaria.

e) 13|10 al 21|10|58

2393. — El señor juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil y Comercial de Salta, doctor Ernesto Samán cita por treinta días a herederos y acreedores de do-ña DELICIA GUNANUCO DE ROJAS bajo apercibimiento de ley. — Salta, octubre 8 de 1958. — Dra. ELOISA G. AGUILAR, Secretaria e) 9!10 al 19:11 58

Nº 2387 — El Juez de 1ª Instancia 4ª Nominación, Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acredores de M guel Barrios.

Salta, 2 de Octubre de 1958. Dr. Manuel Mogro Moreno — Secretario e) 8|10 al 18|11|58

Nº 2368 - EDICTO SUCESORIO.

El Sr. Ernesto Saman, Juez de 1ª Instancia 1ª Nominación, Civil y Comercial, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de D. Juan Cardozo, para que hagan valer sus derechos.

Salta, 30 de setiembre de 1.958. Dra. ELOISA G. AGUILAR. Secretaria. e) 6|10 al 14|11|58.

Nº 2367 - EDICTO SUCESORIO. El Dr. Ernesto Saman, Juez de 1ª Instancia

18 Nominación en la Civil y Comercial, cità y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de Doña: Ana Margarita Gebara de Guayanini ó Ana Margarita de Guallanini. Salta, 30 de setiembre de 1958.

Dra. ELOISA G. AGUILAR, Secretaria. e) 6|10 al 14|11|58.

Nº 2355. - EDICTO SUCESORIO. - El Jucz de 1ª Instancia 1ª Nominación Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña CARMEN GRAÑA DE ZENTENO y de don SABA o SABAS ZENTE-NO para que, dentro de dicho término, hagan valer sus derechos.- Secretaría, Salta 30 de septiembre de 1958.

Dra. ELOISA G. AGUILAR. Secretaria. e) 2|10 al 12|11|58

Nº 2353 — SUCESORIO. — Angel J. Vidal, Juez de Primera Instancia y Cuarta Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de don ALBERTO TUJMAN. - Salta, 26 de septiembre de 1958.

Dr. MANUEL MOGRO MORENO. Secretario. e) 2|10 al 12|11|58

Nº 2352 — EDICTO. — El señor Juez de 1º Instancia en lo Civil y Comercial, Tercera Nominación, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de doña BALBINA MA-TILDE VILLAFANE. Salta, Septiembre de 1958. AGUSTN ESCALADA YRIONDO, Secretario e) 2|10 al 12|11|58

Nº 2351. — El Juez Civil y Comercial de Quinta Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANTONIO MARTINES O ANTONIO MARTINEZ GOMEZ. Salta, septiembre 23 de 1958. HUMBERTO ALIAS D'ABATE, Secretario.

Juzg. 13 Inst. C. y C. de 53 Nominación. e) 2|10 al 12|11|58

Nº 2345 — SUCESORIO.— El Sr. Juez de Primera Instancia y Cuarta Nominación Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE H. LE-RA.— Salta, 24 de setiembre de 1958. Manuel Mogro Moreno - Secretario

e) 1º|10 al 11|11|58

Nº 2331

EDICTO TESTAMENTARIO: - El Sr. Juez de Primera Instancia y 4ª Nominación Civil y Comercial hace saber que ha sido abierto el jui cio Testamentario de don HAROLD TEASDA-LE, y cita por treinta días a herederos y acreedores del causante para que hagan valer sus de rechos, bajo apercibimiento de ley.

Salta, Setiembre 29 de 1958. Dr. Manuel Mogro Moreno — Secretaric. e) 30|9 al 10|11|58

 $m N^{o}$ 2327 — SUCESORIO: — Antonio J. Gómez Aug'er, Juez de Primera Instancia y Quinta Nominación en lo Civil y Comercial, cita y em plaza por treinta días a herederes y acreedo-res d_e Isabel Dolores Ramos ó Isabel Dolores Salinas ó Isabel Dolores Salinas de Sendín.— Salta, setiembre 26 de 1958.

Humberto Alias D'Abate -Secretario Juzg. 18 Inst. C. y C. de 58 Nominación e) 29/9 al 7/11/58

2314 --- SUCESORIO.

El Dr. Adolfo D. Torino, Juez a cargo del Juzgado de Frimera Instancia y Tercera No-minación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores de doña Ma ría Santos Rivero de Eichler, por el término de treinta días, para que comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Agustín Escalada Iriondo, Secretario. e) 25|9 al 5|11|58.

Nº 2311 - SUCESORIO: - El Sr. Juez de 4º Nominación C. y C. cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de EUSTAQUIO VI-LLEGAS.

Salta, diciembre 6 de 1957. Dr. S. Ernesto Yazlle — Secretario e) 24|9 al 4|11|58

Nº 2310 — EDICTO: — El Sr. Juez de 1º Inst. 3ª Nominación en lo Civil y Comercial, Dr. A. dolfo D. Torino, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de doña ELENA RODRIGUEZ DE ESCOBAR, causante de la sucesión.

Secretaría, 4 d_e junio de 1958. Agustín Escalada Yriondo — Secretario e) 24|9 al 4|11|58

Nº 2309 - SUCESORIO - El Sr. Juez de Frimera Instancia y Primera Nominación en lo Civil y Comercial, Dr. Ernesto Samán, cita y emplaza por treinta días a herederos y acree. dores de don JUAN MIGUEL TASSIER, ba jo apercibimiento de lo que hubiere lugar por - Salta, 18 de setiembre de 1958. Dra. Eloísa G. Aguilar — Secretaría e) 24|9 al 4|11|58

Nº 2303 - SUCESORIO.

El Sr. Juez de Quinta Nominación Civil y Comercial cita por treinta días a herederos y acreedores de Francisco Saturnino Barbarán,-Edictos en "Boletín Oficial" y "Foro Salteño".

Salta, Setiembre 17 de 1958. HUMBERTO ALIAS D'ABATE, Secretario. e) 23|9 al 3|11|58.

Nº 2300 - EDICTO SUCESORIO.

El Sr. Juez en lo Civil y Comercial de 5ª Nominación, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de don Santiago Durand.- Salta, Setiembre 2 de 1958.-NICANOR ARANA URIOSTE, Secretario. Dr. MANUEL MOGRO MERENO, Secretario, e) 23|9 al 3|11|53.

Nº 2297 - SUCESORIO.

El señor Juez de Cuarta Nominación Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de don Pedro Ramón Vega.— Salta, Setiembre 19 de 1958.— Dr. MANUEL MOGRO MORENO, Secretario.
e) 23|9 al 3|11|58.

Nº 2267 - EDICTO SUCESORIO. El Sr. Juez de 1ª Instancia 5ª Nominación, Civil y Comercial, cita y emplaza por treinia dias a herederos y acreedores de don Alberto Ferraro.— Salta, Setiembre 16 de 1958. HUMBERTO ALIAS D'ABATE, Secretario. e) 17|9 al 28|10|58.

Nº 2210 - SUCESORIO

El Sr. Juez de 1ª Instancia y 4ª Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores d_e don Alberto Muller. — Salta, Agosto 6 de 1958 — MANUEL MOGRO MORENO, Secretario.

e) 8|9| al 29|10|58

REMATES JUDICIALES

Nº 2506 — POR: CARLOS VERDUZCO JUDICIAL - BALANZA - SIN BASE

El día 30 de octubre de 1958 a 18.— horas, en mi escritorio: Buenos Aires 72, Ciudad, Remataré, SIN BASE, una balanza marca "Zeiler" de rin plato Nº 13.032, para 15 ks., en buen estado de funcionami nto, la que se encuentra en poder del suscripto Martillero donde puede ser revisada por los interesados.— El comprador entregará en el acto del remate el Treinta por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo, el saldo una vez aprobada la subasta por el Sr. Juez de la causa.- Ordena Sr. Juez

de Paz Letrado nº 1, en juicio: "Ejecutivo Mario Gutiére z vs. Soc. Azcárate y Saavedia, Expte. Nº '7127|57". - Comisión de arancei a cargo del comprador.— Edictos por 3 días n Boletín Oficial y Foro Salteño y una vez en El Tribuno.

Salta, 24 de octubre de 1958. Miguel Angel Casale - Secretario e) 27 al 29|10|58

Nº 2495 - Por: MIGUEL A. GALLO CASTE-LLANOS - JUDICIAL - Inmuchies en Rosario de Lerma

El día 5 de Diciembre de 1958, a horas 18, en mi escritorio: Sarmiento 548, Cindad, venderé en PUBLICA SUBASTA, al mejor postor d'nero de contado y CON BASE DE DIEZ Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS C|66|100 M|N. o sta por el va or equvalente a las dos terceras partes de su avaluación fiscal, el inmueble ubicado en el pueblo de Rosario de Lerma, de propiedad de don Paulino Nebreda, según título registrado a Fo lio 252, As. 5 del Libro 1 de R. I. de R. de Lerma. Dicho inmueble está ubicado sobre la calle 9 de Julio y tiene 17 mts. de frente por 29 50 mts. de fondo N. Cat. Fart. 120, Sec. E, Manz. 15 Parc. 4. Ordena seuor Juez de 19 Inst. C. y C. 5⁵ Nominación en juicio: "Nebreda Paulino vs. Nadra Beatriz Zarife Chaud de, Ordinario por Escrituración (Ejecución de Sen tencia per Cobro de Honorarios del Dr. Julio Moreno).- En el acto 20% de seña a cuenta de la compra, Comisión de arancel a cargo del comprador.— Publicación edictos treinta días en diarios El Intransigente y B. Oficial.guel A. Gallo Castellanos — Martillero Fúblico T. E. 5076.

e) 24|10 al 4|12|58

Nº 2489 - POR: ARTURO SALVATIERRA

JUDICIAL TRACTOR — BASE \$ 22,963,10% El día 30 de Octubre de 1958, a las 11 horas en el escritorio Buenos Aires 12, Ciudad. remataré con la base de \$ 22.963,10 % un Tractor marca "Zetor", de 25 H. P. Motor 125-23.888. Modelo 1951, en regular estado y funcionamiento, el que se encuentra en poder de la firma ejecutante, Pellegrini 712 donde pueden revisarlo.- En el acto el 30% como seña y a cuenta del precio.— Ordena Sr. Juez de Pri mera Instancia Quinta Nominación en lo C. y C. en autos: Ejecutivo — Rodríguez, Mosca y Cía. S. R. L. vs. Eduardo O. Colombres — Exp. 2748|58.— Comisión de arancel a cargo del comprador.— Edictos por 5 días en Bole-tín Oficial y El Intransigente.

e) 24|10 al 30|10|58

N° 2484 — Por: JUSTO C. FIGUEROA CORNEJO JUDICIAL

Heladera -

Público.

- Comercial de — Seis

Puertas — Sin — Base — El día Viernes, 31 de Octubre de El día Viernes, 31 de Octubre de 1958, a horas 16.30 en mi escritorio de remates de la calle Buenos Aires 93 de esta ciudad, REMATARE SIN BASE Una Heladera Comercial de seis puertas marca "Selmar", corriente alternada mo delo L. F. 18, motor Nº 82.460, la que se encuentra en poder del depositario ju dicial Sr. Jorge O. Carrera, domiciliado en la calle Santiago del Estero esquina Pueyrredon donde puede ser revisada por los interesados en el horario de oficinas Ordena el Sr. Juez de Paz Letrado Nº 2 en los Autos "Jorge O. Carrera S. R. L." vs. "Auza Fidel", Ejecutivo Expte. Nº 1254. En el acto del remate el 30% del precio como seña y a cuenta del mis mo. Edictos por cinco días en los dia rios BOLETIN OFICIAL y El Intransigen Comisión de ley a cargo del comprador. Justo C. Figueroa Cornejo — Martillero Público.

e) 23 al 30|10|58

N° 2475 — Por MIGUEL GALLO CASTELLANOS JUDICIAL

Fracción Finca "Vallenar"

El día 9 de Diciembre de 1958, a horas 18, en mi escritorio: Avda. Sarmiento 548, Ciudad, venderé en pública subasta, al mejor postor, dinero de con tado y con Base de Treinta Mil Seiscien tos Sesenta y Seis Pesos c 66 100 mln., o sea las dos terreras partes de su avalua

o sea las dos terceras partes de su avalua fracción de la finca "Va ción fiscal, una fracción de la finca "Va llenar", ubicada en Dpto. de R. de Ler ma, de propiedad de don Matías Guiller mo Saravia, según títulos registrados a Flio. 357, As. 1 del Libro 7 de R. I.

Flio. 357, As. 1 del Libro 7 de R. I. de ese Dpto.

Esta fracción se la designa en el pla no 119 con el Nº 9 y tiene una superficie de 36 Ha. 4.654.46 mts. Reconoce una hipoteca a favor de don Martín Sa ravia por \$ 120.856 y gravada con hipoteca con embargo de \$ 25.000 por la Cía. Ind. de Abonos S. en C. y otros pos teriores registrados a flios. siguientes. Or dena Sr. Juez de 1ª Instancia C. y C. 3ª Nominación en juicio: Tritumol Soc. Anón. Com. é Ind. vs. Saravia Matías Guillermo, Preparación de Vía Ejecutiva En el acto 20 % de seña a cuenta de la

En el acto 20% de seña a cuenta de la compra.— Comisión de arancel a cargo del comprador. Publicación edictos trein ta días en diarios BOLETIN OFICIAL y El Intransigente. Miguel A. Gallo Caste llanos, Martillero Público T. E. 5076. e) 23|10 al 3|12|58

Nº 2457 — POR: MARTIN LEGUIZAMON JUDICIAL — AUTOMOTORES

El 29 de octubre p. a .as !7 horas en mi escritorio Alberdi 323 por ó den del señor Ju 2 de Primera Instancia Cuarta Nominación en lo C. y C. en juicio Ejecutivo Carullo E Ibarra vs. Suc. Manuel Flores, venderé s'n bare dinero de contado, los siguientes automotores: en el estado, en que se en uentran codos en arregio un automóvil marca De Soto modelo 1941 motor P 4-535888; un tractor marca Ferguson motor Continental nº 39952 A; un camión canadiense marca Chevrolet modelo 1946 motor G? M. 48-3935309; tractor marca Intercentinental motor F. 162-99760.— Depositario Judicial Carullo é Ibarra, Urquiza 638, Ciudad En el acto del remate veinte por ciento del precio y a cuenta del mismo.— arancel a cargo del comprador. Intransigente y Boletín Oficial. Comisión de

e) 21 al 28|10|58

Nº 2418 --JUDICIAL Por: JUSTO C. FIGUEROA CORNEJO Y ARTURO SALVATIERRA

Importante Remate de materiales* les y equipos de construcción, maderas terciadas, materiales cerámicos, cañerías de piomo y galvanizados, materiales de electricidad, ma volicas, vieri y otros efectos -

El día lunes 27 de Octubre a has. 17, en el edificio de la calle Caseros 525 perteneciente a la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia de Sa¹ta. REMATAREMOS CON INFIMAS BASES y hasta terminar materia les Corámicos (tejas, ladrillos) equipos monta carga con motor, y todos los acresorios para el mismo, máquina hormigoneras con motor a nafta, herramientas manuales (palas, picos, azadas, baldes, etc), gran cantidad de andamia je, tablones de todo t'po, muebles metálicos, escritorios, sil'ones y sillas tapizadas, tachos marcos a cajón de madera dura.

Una vez terminada la existencia continuare mos la subasta en el Depósito General de Ar quitectura de la Provincia, sito en la calle Da mián Torino y San Fé (detrás del Matadero), en donde remataremos ácido clorhídico, baldozas, bisagras, boca llaves, boquillas, cajas para medidor de todo tipo, canillas de bronce nique ladas, canos de hierro fundido galvan zados y fibro cemento, caños de p'omo y para luz de todo tipo y medida, gran cantidad de celotex en placas (material acústico) cierres automáticos para puertas, conexiones galavanizadas (codos, cuplas, uniones, tees), material de fe rretería soldadura de estaño, tirones de planos

gran cantidad de vicri, yeso, mosaicos granfticos y calcáreos .-

La exposición estará habilitada en ambos lo cales a partir del día 22 de 16.00 a 19.00 horas todos los días inc'uídos feriados. Ordena el señor Juez de 1ª Instancia y 2ª Nominación en lo Civil y Comercial en el Juicio "Francis co Stekar y Cía. S. R. L. Convocatoria de Acre edores — (Pedido del Síndico D. Eugenio Romero) — Exp. 23.000.

En el acto del remate el 20% del piecio y

a cuenta del mismo.

Edicto por ocho días en los diarios BULE-TIN OFICIAL. El Tribuno y El Intrans gente, comis ón de ley a cargo del comprador — Jus to C. Figueroa Cornejo y Acturo Sa vatierra.-Martillers públicos

e) 15 ai 24.10.5

Nº 2417 - JUDICIAL:

Por: JUSTO C. FIGUEROA, CORNEJO FINCA RURAL EN EL DEPARTAMENTO DE ROSARIO DE LA FRONTERA. Base \$ 150.000 El día juevos 27 de noviembre de 1958 a hs. 18, en mi escritorio de remates de la celle Bu 18, en mi escritorio de remates un la calle 180-165 Aires 93 de esta ciudad Remataté non base de \$ 150.000 — las 3 décimas parte, tridi v as del total de la f'noa "El Celbal", ubica da en el Dpto. de Rosario de la Frontera, de esta Previncia, encerrada según su título den tro de los siguientes linderos— al N. con propiedad del Silvestre Arroyo, hoy finca "El Ja güel", al S. con pertenencia del Dr. Luis B. de Cores, al E. con la finca "Chañal Aguada". de los herederos de Luis B. Alzogaray y al O. con propiedad de los menores Concha, hoy de Irene Lanzi de Cores. b) Un terreno o finca-"El Jagüel", ubicada en Partido "El Ceibal" del Dpto, de Rosario de la Frontera de esta Provincia, con extensión de 2 cuadras de frente o sean 259,80 metros de frente, por 25 cuadras de fondo o sea 3.245.50 metros de fondo, lindando: al N. con propiedad de Elieser Salgado, Al S. con finca "El Ceibal", Al E. con terrenos de la sucesión de Luis B. Alzogaray y al O. con propiedad de sucesores de Luis B. de Cores. TITULO: Le corresponde al señor Zacarías Burgos, y están inscriptos en el Dpto. ñoz Juan A. y Cía. vs. Gustavo Piehl - Expte. Nº 947|58".- Comisión de aranel a cargo del

MIGUEL ANGEL CASALE, Secretario. e) 15|10 al 25|11|58

comprador.- Edictos por ocho días en los dia-

rios: Boletín Oficial y El Intransigente.- J. C.

Herrera, Martillero Público, Urquiza 326, Salta,

13 de Octubre de 1958.

Nº 2401 - POR MIGUEL C. TARTALOS JUDICIAL

3 Lotes de terrenos úblicados en la ciudad de ORAN

El día 20 de Noviembre de 1958, a horas 18, en el Hotel Paris, sito en la calle Pellegrini esq. Egües ciudad de Orán, Rematare 2 lotes de terrenos unidos entre sí BASE \$ 126.000 ó sea 'as dos tercera parte de la avaluación asig nada, ublcados en la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán, con una extensión de 43 mts. Jurídico al folio 109, asiento 1 del libro 10 de Registro de Inmueb'es de Rosario de la Fronte-- Ordena el señor Juez de Primera Instancia y Quinta Nominación en lo Civil y Cemer cial en los autos "SANSUR MARIA LOLA vs. BURGOS ZACARIAS — Ejecución Hipoteca-ría Expte. Nº 3.086|58.— En el acto del rema te el 20% del precio como seña y a cuenta del mismo.— Edictos por treinta días en los diarios Boletín Oficial y Foro Salteño.— Comisión de Ley a cargo del comprador.— Juto C. Figueroa Cornejo — Martillero Público e) 15|10 al 25|11|58

Nº 2369 -- Por: JUSTO C. FIGUEROA COR NEJO — JUDICIAL — CASA RESIDENCIAL EN ESTA CIUDAD — BASE \$ 271.697.40 M'N

El día Jueves 30 de Octubre en mi escritorio de remates de la calle Buenos Aires 93 de esta ciudad a horas 17.30. Remataré: con la BA-SE de \$ 271.697.40 m/n. Un terreno con la casa existente en el mismo con todo lo clavado,

plantado y adherido al suelo, ubicado cin está capital, parte integrante del Barrio Parque Tres Cerritos, señalado por lote Nº 16 de la Manzana Nº 13, en el plano que se encuentra inscripto en el Departamento Jurídico de Inmuebles No 1.481, con las siguientes medidas. Sobre la Avenida Nogales entre las Avenidas Almendras y Las Tipas 28 mts. de contrafrente 8 mts.; en el costado Nor-Este 39 mts. y en el costado Sud-Oeste 44 mts., lo que resuta una superficie de 702 mts. cuadrados. Nomenclatura Catastral: Partida Nº 25.358. Departamento Capital. Circunscripción Sección, "J" Manzana Nº 372, Parcela Nº 9 .-Ordena el Sr. Juez de Primera Instancia y Ter cera Nominación en lo Civil y Comercial en los autos "Compañía Nobleza de Tabacos S. R. L. vs. Eduardo Herbert Norman Gardner" Ejecución Hipotecaria Expte. Nº 18869:57. Eu el acto del remate el 20 ojo del precio como seña y a cuenta del mismo. Edictos por 15 días en los diarios Boletín Oficial y El Tribuno.
Comisión de Ley a cargo del comprador. —
Justo C. Figueroa Cornejo, Martillero Fúblico.

e) 6|10 al 24'10'53.

2317 Por: MARTIN LEGUIZAMON JUDICIAL — Finca San Felipe o San Nicolás.— Ubicada en Chi-coana.— Base \$ 412.500.— Superficie 164 hectáres, 94 areas, 59 mts2.

El 7 de noviembre p. a las 17 horas en mi escritorio Alberdi 323 por órden del señor Juez de Primera Instancia Quin ta Nominación en lo C. y C. en juicio E-JECUCION HIPOTECARIA ERNESTO T. BECKER VS. NORMANDO ZUÑI.
CA venderé con la base de CUATROCIENTOS DOCE MIL QUINIENTOS PE
SOS la propiedad denominada San Feli
pe ó San Nicolás, ubicada en el Tipal,
Departamento de Chicoana, con una su
perficie de ciento sesenta y cuatro hecta perficie de ciento sesenta y cuatro hecta reas, noventa y cuatro areas, ochenta y nueve metros cuadrados, comprendida dentro de los siguientes límites generales Norte, propiedad de Ignacio Guanuco y Ambrosia C. de Guanuco, La Isla de Suc. Alberto Colina y Río Pulares; Sud, Suc. Alberto Colina y Río Pulares; Sud, propiedad de Ignacio Guanuco y Campo Alegre de Natalia y Marcelino Gutiérrez Este, finca Santa Rita de Luis D'Andrea; Oeste, propiedad de Pedro Guanuco, Ambrosia C. de Guanuco, camino de Santa Rosa al Pedregal, propiedades Campo Alegre y La Isla.— En el acto del remate veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo.— Comisión de arancel a cargo del comprador.

Intransigente y Boletín Oficial

e) 26/9 al 6/11/58

Nº 2279 — JUDICIAL

POR: JUAN ALFREDO MARTEARENA El día 25 de Octubre de 1958, a hs. 17, en mi escritorio de Alberdi 502, Remataré con Base de Z 12.584, o sean las dos terceras partes de su avaluación Fiscal, libre de gravamenes, las Finca "El Ceibal" y El Jaguel" ubicado en el Departamento de Rosario de la Frontera. 2) - Finca "El Ceibal", con los siguientes límites: Al Norte con propiedad de Si'vestre Arroyo, hoy finca "El Jaguel" al Sud, con propiedad del Dr. Luis B. de Cores; al Este con finca "Chañal Aguado" y al Este con propiedad de Irene Lanzi de Cores.

- 3) Finca "El Jagüel" con extensión de 252.80 mts. de frente por 3.245.50 mts. de fondo; li mitando al Norte con propiedad de Elieser Sal gado, al Sud con finca "El Ceibal" al Este con terrenos de la sucesión de Luis B. Alzogaray y al Este con propiedad de sucesores de Luis B. de Cores.
- 4) Se tomó razón en el Departamento Jurídico, folio 109, asiento 1 del libro 10 de Registro de Inmuebles, de Rosario de la Fronte-
- 5) Ordena Sr. Juez C. y C. 5ª Nominación Ejecutivo María Lola Sansur vs. Zacaría Bur-Same mentiller

gos. En el acto del femate se abonara el 30% como seña y a cuenta del precto.— Co-misión a cargo del comprador. J. A. MARTEARENA

e) 19|9 al 30|10|58

Nº 2426 - Por: MARTIN LEGUIZAMON -JUDICIAL — Heladera y Cortadora de Carne. El 22 de octúbre p. a las 17 horas en mi escritorio, Alberdi 323, por orden del señor Juez de Frimera Instancia, Tercera Nominación en lo C. y C. en juicio Ejecutivo Fernando Guzmán vs. E. Guerrero, venderé SIN BASE, dinero de contado, una heladora comercial marca Sigma de tres puertas y una sierra de cortar carne marca Inca Junior, en poder del depositario judicial, señora Rosaura A. de Gu:rrero, Alem 125, Güemes. En el acto del re-mate veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo. Comisión de arancel a cargo del comprador.

"Intransigente" y Boletín Oficial, 5 días. e) 15 al 29|10|58

CONCURSO CIVIL

Nº 2262

CONCURSO CIVIL DE JOSE MARIA SANZ NAVAMUEL.

Se hace saber a los acreedores de don 30 sé Maria Sanz Navamuel que habiéndose detlarado su concurso civil ante el Juzgado C. y C. de Primera Instancia y Segunda Nominación deberán presentar los justificativos de sus cré ditos al Síndico designado Doctor Luis Eduar-

do Suárez, en calle Deán Funes 682- Salta, habiéndose fijado el día 11 de Noviembre de 1958 a horas 9 para la verificación de créditos y junta general de acreedores, cuyas resolucio nes por mayoría serán decisivas para los acreedo res que no concurrieren. Salta, de Setiembre de 1958. Agustín Escalada Yriondo - Secreta rio.-Interino.

S/R: 11 de Noviembre: Vale.— e) 16|9 al 27| 10;|58.

CITACIONES A JUICIO:

Nº 2472 - EDICTO: - El Sr. Juez de 1ª Instancia, 4ª Nominación Civil y Comercial, cita y emp aza a herederos y/o acreedores de "ES TEIA AUDIVERT de GUANTAY, por edictoque se publicarán durante 20 días eu el Boletin Oficial y "Foro Salteño", para que comparezcan a estar a derecho en el juicio: "Ord. REIVIN-DICATORIO - Gob. de la Provincia vs. ES TEIA AUDIVERT de GUANTAY" - Expte. 22.832 — Sin cargo pFiscalfa de Gobierno.-SALTA, 17 de Octubre de 1957.

e) 22|10 al 18|11|58

Nº 2438 - CITACION A JUICIO: - El Sr. Juez de Segunda Nominación Civil y Comercial cita por veinte días a doña MARIA GUTIE RREZ, a fin de que comparezca a estar a derecho en el juicio de adopción de la menor MARIA TERESA GUTIERREZ, solicitada por el Sr. TOMAS GRISELIO MOYA, bajo aperad-litem.cibimiento de designarle defensor Salta, Octubre 15 de 1958.

e) 17|10 al 13|11|58

Nº 2424 - EDICTOS:

El Dr. Adolfo D. Torino, Juez de 1ª Instancia 3ª Nominación en lo C. y C., cita a don Liborio Osyaldo Barrera para que en el term! no de nueve días comparezca a estar a derecho en juicio "Ocampo, Raúl Manuel vs. Barre ra, Liborio Osvaldo --Ord. Cobro de Pesos", ba

jo apercibimiento de nombrársele defensor adlitem.- Publicaciones por veinte días.

Salta, Octubre 13 de 1958. HUMBERTO ALIAS D'ABATE, Secretario. Juzgado 1ª Instancia 3ª Nom. en lo- C. y C. e) 15|10 al 11|11|58.

Nº 2423 - EDICTOS.

El Dr. Adolfo D. Torino, Juez de 1ª Instan cia 3⁴ Nominación en lo C. y C., cita a don Aurelio Valdez para que en el término de nue ve días comparezca a estar a derecho en juicio "Ocampo, Raúl M. vs. Valdez, Aurelio — Ord. Rescisión de contrato", bajo apercib mien to de nombrarsele defensor_ad-litem.— Publicaciones por veinte días.

Salta, Octubre 13 de 1958. HUMBERTO ALIAS D'ABATE, Secretario.

Juzgado 1º Inst. 5º, Nom. en lo C. y C. e) 15|10 al 11|11|58.

Nº 2422 - EDICTOS.

El Dr. Adolfo D. Torino, Juez de 1ª Instancia 3ª Nominación en lo C. y C., cita a do ña Amada Eulogia Galeano, para que en el término de nueve días comparezca a estar a derecho en juicio "Ocampo, Raúl Manuel vs. Galeano, Amada Eulogia —Ord. Cobro de Pe-sos", bajo apercibimiento de nombrársele de-

Sos, bajo apercontinento de nombrasse de-fensor ad-litem.— Publicaciones por veinte días Salta, Octubre 13 de 1958. HUMBERTO ALIAS D'ABATE, Secretario. Juzgado 1^a Inst. 5^a, Nom. en lo C. y C. e) 15|10 al 11|11|58.

Nº 2414 — CITACION A JUICIO: El Sr. Juez Civil 4ta. Nominación, cita, lla ma y emplaza por veinte días a MIGUEL SANCHEZ y cualquier otra prison que SANCHEZ y cualquier otra persona que se considere con derecho a la finca "San Isidro", ubicada en Escoipe, Catastro 228 CHICOANA, a estar a derecho en el jui cio "TARITOLAY Liborio sposesión treintañal", Exp. Nº 20.098, bajo aper cibimiento de seguirse el mismo en rebel día y nombrársele defensor que lo repre

Salta, 25 de setiembre de 1958. Dr. Manuel Mogro Moreno — Secretario e) 14|10 al 10|11|58

Nº 2379 EDICTO

El Dr. Arturo Martearena, Presidente del Tri bunal del Trabajo, cita a don Bartolomé Zamora a estar a derecho en el juicio que por cobro de sueldos impagos, sueldo anual comple mentario y vacaciones le siguen Waldimiro Ata manczuk, Felipe Torres y Normando Rodas, por Expte. Nº 2186|57 y a tomar la participación correspondiente bajo apercib miento de nombrár sele defensor con quién seguirse la causa (Art. 90 C. Pr. C. Com.). - Escribano Manuel Fuenbuena — Secretario.

SALTA, 2 de Octubre de 1958. Manuel A. J. Fuenbuena - Escr. Secretario, e) 7|10 al 3|11|58.

Nº 2365 -- CITACION.

El Sr. Juez Primera Nominación Civil y Co mercial cita a don Andrés Marini o sus herederos-por veinte días comparezca a estar a de recho en juicio "División condominio --Ovejero Hipólito Navor c| Marini Andrés o sus herederos" bajo apercibimiento nombrársele de fensor de oficio.— Salta, Setiembre 26 de 1958. Dra. ELOISA G. AGUILAR, Secretaria. e) 6 al 31|10|58.

POSESION TREINTANAL

Nº 2481 . Angel Vidal, Juez de Pri mera Instancia, Cuarta Nominación Civil y Comercial, en los autos "Cirilo Mamaní Posesión Treintañal, cita por veinte días a los que se consideren con derecho, so bre un terreno con catastro 520 en San

Antonio, Dpto. de San Carlos.
Salta, Octubre 13 de 1958.
Dr. Manuel Mogro Moreno Secretario
e) 23|10 al 19|11|58

deslinde, mensura y amojonamiento

Nº 2480 — DESLINDE: - Habiéndo. se presentado por ante este Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 1ª Nominación, Da. Mercedes de la Cuesta de Villa, solicitando el deslinde, mensura y amojonamiento de la finca "Ruminis que", ubicada en el Partido de Córonel Moldes, Dep. La Viña de esta Provincia comprendida dentro de los siguientes Li mites: Norte, finca "Retiro" de Guiller mo Villa; Sud; finca "Piedras Moradas de Tomás Acosta; Este Río Guachipas: Oeste, filo de la Lomas que separa de los terrenos de pan Ilevar.

Catastro Nº 22 Títulos: Folio 1, Asiento 3, Libro 2 R. de l. de la Viña; el señor Juez de la causa, por auto de fecha 18 de Junio de 1958, ha resuelto or denar se proceda por el perito Ing. Mario Alberto García Ríos, a las operaciones de mensura, deslinde y amojonamien to del inmueble mencionado y la publica ción del presente por el término y a los fines previstos en el art. 575 del C. de Ptos.; en el Boletín Oficial" y diario Foro Salteño, lo que el suscripto Secretario hace saber a los interesados a sus efectos. Salta, 17 de Octubre de 1958.

e) 23|10 al 3|12|58

NOTIFICACION DE SENTENCIA:

Nº 2503 — EDICTO: — Por el presente edicto notifico al Sr. RAMON BRITO que ϵn el juicio ejecutivo que le sigue don EDUARDO GU-TIERREZ por anto el Juzgado de Paz Letrado nº 2 mediante expediente nº 808|58 el Sr. Juez de Paz Letrado Dr. Ramón S. Jiménez a dictado sentencia con f cha 25|7|58 ordenando lle var adelante la ejecución hasta que el acreedor se haga integro pago del capital r clamado sus intereses y las costas del juicio: regulando los honorarios del Dr. Car'os R. Pagés en la suma de \$ 289.30 mln. como apoderado y

Salta, Agosto 29 do 1958.

Emiliano E. Viera - Secretario

e) 27 al 29|10|58

INSCRIPCION DE MARTILLERO:

Nº 2513 - EDICTO. MARTILLERO PUBLICO. — El Señor Juez en lo Civil y Comercial — Terrora Norringión Dr. Ado fo D'Toring, comunica la presentación de don José Manna! Raúl dal Caratón do Jesú: Forcada, solicitando su incorpreva co-mo Martill vo Público — Exple, Nº 20 367/50. Salta, Octubre de 1958. — Agustín Escalada Iriondo - Secretar o

e) 28:10 58

SECCION COMERCIAL

CONTRATO SOCIAL

Nº 2490 - Entre los señores Juan Pardo, Paulino García y Francisco Pardo, integrantes de la sociedad comercial colectiva "Chacón Pardo y Cía.". constituída med ante escritura pública núrcero 317, del 28 de noviembre de 1949 del protocolo del escribano Carlos Figueroa, convienen el siguiente contrato.

'PRIMERO: — De común acuerdo de parte: se resuelve la disolución parcial de la sociedad, consistiendo ella en el retiro del socio señor

Francisco Pardo.

SEGUNDO: --El Señor Francisco Pardo percibe por su cuota de capital y participación de las utilidades la suma de Ciento cinco Mil pesos Moneda Nacional que se paga en el acto de la firma de este contrato.

TERCERO: - Los señores Paul no García y Juan Pardo continuarán con el giro de la sociedad, y liberan' de toda responsabilidad al Señor Francisco Pardo como así también de toda obligación contraída por la scendad m'er tras éste la integró como socio, haya o no p'cite con motivo de dichas obligaciones, y cua'quier reclamación de terrero en conta da Señor Francisco Pardo, los señores Juan Par do y Paulino García so responsabil zan y toman a su cargo cualquier coligación que hubiere que cumplir, como asi también el cumplimento de cua quier e udenación que afectare a. sc. o Francisco Fardo como integran e de la Sociedad-Charon Pardo y Cia.

CUARTO: - Los señores Juan Pardo y Paulino García que continuarán con el giro de la sceledad, toman a su cargo todo el activo y pa sivo de la misma.

QUINTO: - El Sedor Prancisco Pardo declara que con los cientos cinco mit pesos que ic ibe en este arto. dá carta de pago a los seflores Juan Pard vy Fau mo Garcia no ad uc'andole estos ninguna otra suma de dinero baja ningun concepto.

SEXTO: - Los honorarios que se adeudan. al Senor Eiif Riise por sus servicios profesionales prestados con motivo de esta disolución parcial de la sociedad, serán a cargo de los Señores Juan Pardo y Paulmo García, y los honorarios del doctor Darío F. Arias, por igual intervención serán a cargo del Sr. Francisco

De común acuerdo de partes se firman tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Salta, a los veinte días del mes de Noviembre del año mil novecientos cincuenta y seis, comprometiéndose las par tes a elevar el presente a escritura pública des de el momento que cualquiera de ellos lo exi-

Fdd: Juan Pardo, Paulino García y Francisco Pardo.

Es copia fiel de su original

Humberto Alias D'Abate - Secretario

Juzgado 1ª Inst. C. y C. 5ª Nominación.

e) 24 al 30|10|58

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Nº 2476 — A los fines previstos por la ley 11.867 se comunica que en esta Es cribanía se tramita la disolución de la Sociedad de Responsabilidad Limitada "Granja San Lorenzo", con domicilio le gal en calle Caseros Nº 1674 de esta ciu dad; con el retiro del socio Sr. Cesáreo Junquera y la transferencia del activo social al socio Hipólito Liendro. Oposicio nes en esta Escribanía, donde las partes constituyen domicilio. Elida González de Morales Miy — Escribanía, Belgrano 906, Salta, veintiuno de octubre de mil novecientos cincuenta y ocho.

e) 23|10 al 29|10|58 e) 23|10 al 29|10|58

TRANSFERENCIAS DE NEGOCIOS

Nº 2442 — Transferencia de Negocio: Nº 2442 — Transferencia de Negocio:
A los fines previstos por la ley 11.867
se comunica que ADAN GALLI domici
liado en calle 12 de Octubre Nº 898.
vende y transfiere a favor de CARME
LO J. CUVA y F. CUVA domiciliados
en Juramento Nº 370 el negocio de des
pensa, carnicería, verdulería y frutería
ubicado en calle las Acacias Nº 64 de es
ta ciudad. — Oposiciones Dr. Massafra,
Necochea 468.—
e) 20110 al 29110158 e) 20|10 al 29|10|58

SECCION AVISOS

ASAMBLEAS

Nº 2515 - CENTRO DE CONTADORES PUBLICOS

Convorase a los asociados a la Asambl a Gcneral Ordinaria que tendrá lugar e' 31 del actual a horas 19 en el local social Ituzáirigo 534. para tratar la sigui nte:

PORDEN DEL DIA

- 19) Lec ura de la Mamoria correspondiente al ejercicio que fenece.
- 29) E'ección de los miembros de la C. D. por un nu vo período.
- So) Invitación entidades similares.

Salta, Octubre 24 de 1958.

Manuel R. Guzmán -- Presidente

Francisco R. Villada - Secretario

e) 28|10|58

Nº 2471 -

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los socios de la "Agrupación Tra dicionalista de Salta, Gauchos de Güemes", a la Asamblea General Ordinaria que se real zará en la Sede Social el día 31 de Octubre en cur-so a horas 21, para tratar los siguientes asun-

ORDEN DEL DIA:

- 1º) Lectura y consideración del acta de la Asamblea anterior.
- Consideración de la memoria.
- Consideración del informe y balance de Tesorería.
- Consideración de la situación de los deudores morosos.
- Consideración de la situación de los socios que por sus antecedentes y servicios prestados a la Agrupación, podría ser designados socios honorarios.

Todo de acuerdo a la convocatoria resuelta por la Comisión Directiva en el acta Nº 187 de fecha 13 de Octubre de 1958, haciéndose constar de que si transcurrida una hora después de la fijada sin obtenerse quorum, la A samblea sesionará con el número de socios presentes, (Art. 25 de los Estatutos). Josué Campos - Presidente

Moisés N. Gallo Castellanos — Secretario N. Gallo Castellano. Salta, 20 de Octobre de 1958. e) 22 al 31|10|58

Nº 2440 — ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

El Interventor de la Asociación de Iubilados y Pensionistas de la Provincia de Salta, invita al sus asociados a la Asamblea General Extraordinaria que se realizará el día 15 de Noviembre del corriente año, de 9 a 13 horas, en la Escribanía de Gobierno, sita en esta Ciudad, calle Leguizamón Nº 561.

ORDEN DEL DIA:

Designación de una Comisión Directiva, compuesta de un Presidente, Un Vice-Presidente, un Secretario, un Prosecretario, un Tesorero, seis Vocales Titulares 6 Vocales Suplentes, dos Titulares del Organo de Fiscalización, y dos suplentes.

Las listas completas deberán presentar se a Escribanía de Gobierno con cuatro días de anticipación por lo menos a la fecha de la Asamblea.— (Art. 24 de los Estatutos).

Solo podrán votar los socios activos que se encuentren al día con sus cuotas mensuales; tienen los mismos derechos los socios honorarios. (Art. 32 de los Estatutos).

RAUL JOSE GOYTIA Interventor e) 20 al 31|10|58

AVISOS

N° 2502 — CONTADURIA GENERAL DE LA ... PROVINCIA

Emplázase a los señores ALEJANDRO MA-CKLUF y ALBERTO ISASMENDI por quince días hábiles para que tomen vista y produzcan descargo Expté. 2982-C-57, n horario de 7 á 13 -Lunes a Viernes- Gral. Guemes 550.

Salta, Octubre 23 de 1958. Pedro A. Courtade Contador Fúb. Nacional Presidento Contaduría General de la Provincia e) 27 al 29|10|58

A LOS SUSCRIPTORES

Se recuerda que las suscripciones al BOLE-TIN OFICIAL, deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

A LOS AVISADORES

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interegados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido.

EL DIRECTOR

TALLERES GRAFICOS

GARCEL PENITENCIARIA

SALTA

1958